

Petro cidio

El saqueo del petróleo argentino

1976-2006

Intr oducción

A fines del siglo diecinueve, José Martí, ya nos advertía que *“El desdén del vecino formidable, que no la conoce, es el mayor peligro de nuestra América”* y que *“Por ignorancia llegaría, tal vez, a poner en ella su codicia.”* Hace casi ochenta años Enrique Mosconi decía que *“en las campañas libertadoras, por el norte vino a avasallar nuestra libertad Pezuela; hoy por el norte viene a robarnos la libertad económica, sin la cual la libertad política no existe, la Standard Oil”*. Alonso Baldrich, de quien este año¹ se cumplió el 50 aniversario de su muerte y su olvido, nos convocaba a los argentinos a *“reñir la nueva Caseros industrial y económica”*, para defendernos de las petroleras extranjeras, que pretendían *“explotar nuestra riqueza petrolera y terminar con el sometimiento por el dominio económico que torna virtuales las soberanías de los pueblos convertidos en territorios prósperos y ricos; y cuando quedáramos pacíficamente conquistados, entonces en los labios de los niños resultarían un sarcasmo las voces del Himno...”*²

Hace más de 40 años, continuando la misma batalla y tras anular los ilegítimos contratos petroleros del Frondizismo, el Presidente Arturo Illia le dice al Secretario de Estado estadounidense enviado a la Argentina, en referencia a los contratos, que *“Los hemos anulado por una razón o causa política: porque interfieren la soberanía económica de la*

¹ Año 2006.

² Y las petroleras extranjeras produjeron el golpe del 30, contra el gobierno de Irigoyen, y los golpistas apresaron a las pocas horas a los fundadores de YPF, Enrique Mosconi y Alonso Baldrich, inaugurando lo que se conoció como “La Década Infame”.

*Argentina, de manera que la resolución del gobierno argentino supera cualquier explicación de carácter jurídico*³.

Desde posicionamientos ideológicos contrarios, durante la década del noventa se ha llevado a cabo uno de los mayores atentados contra la soberanía nacional y los intereses de la mayoría de los argentinos: la privatización y extranjerización de nuestra empresa petrolera estatal YPF y de las reservas nacionales de hidrocarburos. La historia petrolera argentina cumplirá cien años en el 2007 y más de ochenta de esos años son los del esfuerzo y las “batallas del petróleo” que llevó adelante nuestra nación por el desarrollo de la industria petrolera y por la soberanía nacional sobre ese recurso natural tan importante para los países. Pero los últimos 20 años de la historia petrolera, son los años de la sumisión de los intereses nacionales a los intereses de una elite empresaria local y a los intereses de las trasnacionales del petróleo.

Pese a la prédica “antinoventista” del nuevo gobierno justicialista, encabezado por el Presidente Nestor Kirchner, las trasnacionales del petróleo continúan, en forma ilegal e ilegítima, extrayendo y exportando nuestros hidrocarburos, depredando las reservas y llevándose la mayor parte de la renta petrolera. Después de la devaluación del peso argentino, los costos de explotación cayeron mientras los precios del crudo aumentaron en forma permanente, esto determinó un muy fuerte aumento de la renta petrolera que, medida en dólares, llegó a triplicarse. La mayoría de los argentinos no vieron beneficio alguno derivado de estos cambios y contrariamente se

³ Los intereses antipopulares, extranjeros y locales, reaccionaron y dieron un nuevo golpe de Estado, colocando a Onganía, quien retomaría los contratos petroleros del frondizismo.

vieron perjudicados con los mayores precios locales del hidrocarburo y sus derivados.

Desde hace un tiempo comenzaron a escucharse voces de especialistas, estudiosos de la problemática como De Dicco, Solanas, Galasso, Calleja, Aspiazu, denunciando que los contratos petroleros de la privatización son jurídicamente nulos, ilegales e ilegítimos; económica y políticamente dañosos a los intereses y derechos de la Nación. Estos autores tienen la concepción del petróleo como un bien estratégico, estrechamente ligado a la soberanía nacional, cuyo precio es fundamental en la explicación de todos los precios de la economía y ven con mucha preocupación la situación de las reservas y sus consecuencias en un futuro inmediato. Compartiendo esa preocupación, pretendo contribuir con este trabajo al conocimiento de los factores reales de mi país, como creo le corresponde a un egresado de la universidad pública argentina.

La primera parte del trabajo comenzará con una contextualización histórica del neoliberalismo, la ideología que sustentó el proceso privatizador y luego daremos un marco sobre la problemática específica del petróleo. En la segunda parte del trabajo se dará un recorrido por las políticas de vaciamiento que se aplicaron sobre YPF durante el período 1976-1989, período preparatorio para el proceso privatizador propiamente dicho, proceso que será abordado en la tercera parte del trabajo. En la cuarta parte del trabajo pasaremos al análisis del funcionamiento del nuevo modelo petrolero constituido desde 1989, incursionando en las variables que puedan dar cuenta de la sustentabilidad del mismo y de la

apropiación de la renta petrolera. Para finalizar trabajaré en una síntesis de la situación petrolera actual.

En cuadro Histórico del Neoliberalismo ⁴

A finales de la década del 60, el sistema capitalista mundial se enfrenta nuevamente al problema de la superproducción, de una insuficiencia de demanda agregada. El período expansivo de la economía mundial iniciada en la reconstrucción de la base productiva destruida en la segunda guerra mundial muestra claros signos de debilidad. Por un lado se da un vigoroso desarrollo de la capacidad productiva en los países desarrollados y por otro un muy limitado crecimiento del mercado mundial, debido a la incapacidad del resto de las economías (Asia, África y América Latina) para asimilar el creciente excedente productivo de las potencias. La industria estadounidense continúa produciendo a un ritmo superior al que permitían las recuperaciones industriales de Japón y Europa Occidental. Se presenta entonces una gran dificultad para la valorización del capital en la esfera de la producción lo que llevó a los monopolios a intentar valorizar el capital en la esfera de la circulación a través de la especulación financiera y la concentración económica. Este hecho, sumado al desarrollo de formas de división del trabajo y especialización de la producción transnacionales, condujo a que en 1974 estas economías entraran en una crisis simultánea, inaugurando el proceso de consolidación del capitalismo monopolista transnacional, con un mismo ciclo económico. Ahora las crisis, aunque sin desvincularse de los procesos de la economía real, tienen relación directa con las inconstancias de las finanzas y la circulación del dinero.

⁴A partir del texto de Cervantes Martínez, Gil Chamizo, Regalado Álvarez y Zardoya Loureda, *Transnacionalización y Desnacionalización*, año 2002, La Habana, Cuba.

El control de la masa de dinero mundial, el reembolso de los créditos de posguerra, las utilidades derivadas de la exportación de capitales norteamericanos al resto del mundo; provocaron en Estados Unidos niveles de consumo superiores a los permitidos por la producción nacional y el ahorro interno. Agravado por los gastos de la carrera armamentista y la guerra de Vietnam, se producen gigantescos déficits presupuestarios que llevaron a la emisión desmesurada de dólares y al incremento de tasas de interés. Todo esto configuró la base de una avalancha inflacionaria mundial y determinó el debilitamiento del dólar frente a las monedas nacionales del resto de las potencias. Con ello se debilitan los monopolios norteamericanos.

Para intentar contrarrestar este proceso, bajo la presión proteccionista de una serie de industrias incapaces de competir internacionalmente (acero, textil, calzado) es que se produce el llamado “nacionalismo económico” o los shocks de Nixon: decisión unilateral de cancelar la paridad dólar-oro establecida en Breton-Woods, la imposición de un adicional del 10% en los impuestos a todas las exportaciones al mercado norteamericano –violando los acuerdos del GATT-, las presiones directas ejercidas sobre el capitalismo asiático para limitar sus exportaciones textiles, las devaluaciones del dólar de 1971 y 1973.

Esta serie de medidas, particularmente la salida de Breton-Woods, son el resultado de la toma de conciencia de la propia debilidad por parte del capitalismo monopolista norteamericano. La imposibilidad de mantener la paridad dólar-oro en un escenario de desaceleración del proceso de acumulación, caída de las tasas generales de ganancia, crecimiento económico intermitente, aumento de las presiones

inflacionarias y del desempleo, acumulación de déficit presupuestarios.

Para revertir tal situación, los monopolios transnacionales se ven en la obligación de ejercer el mando sobre la masa de dinero mundial, las bolsas de valores, las tasas de cambio, las tasas de interés, las transacciones bursátiles y bancarias, los presupuestos nacionales y sobre las más importantes fuentes de información económica y financiera. Los mecanismos de regulación propios de la etapa estatal monopolista, es decir, las políticas keynesianas, se mostraron inadecuadas a la nueva situación y se da el vuelco hacia la doctrina neoliberal, doctrina que desde el fin de la segunda guerra venía elaborándose, principalmente en la obra de Friedrich Hayek.

La implantación del neoliberalismo es una necesidad para el desarrollo del capital transnacional. Es la forma mediante la cual el gran capital logra destruir, absorber y centralizar capitales medianos y pequeños, mediante la utilización directa del Estado en la creación de las condiciones sociales y políticas adecuadas para el desarrollo del capital monopolista transnacional. Si bien sus promotores se declaran favorables a la libre competencia, la aplicación de las políticas neoliberales representan un nuevo nivel de libertad alcanzado por el monopolio en detrimento de la libre competencia.

La dictadura fascista de Augusto Pinochet (1973) en Chile, tras el golpe militar contra el gobierno socialista de Salvador Allende, fue la primera en aplicar esta doctrina. Con los triunfos de Thatcher (1979) en Inglaterra y Reagan (1980) en Estados Unidos el neoliberalismo se expandirá a todo el mundo.

En nuestro país dichas políticas se ensayan en el gobierno de Martínez de Perón, con Celestino Rodrigo, pero la fuerte oposición sindical y la movilización popular hace fracasar el intento. Se aplicarán finalmente bajo la dictadura cívico-militar⁵, con Martínez de Hoz en economía. Con el Terrorismo de Estado, la tortura, las desapariciones y el asesinato de dirigentes se desarticuló la oposición de izquierda y la resistencia sindical, creando las condiciones políticas ideales para el desarrollo de los monopolios: la desregulación, la redistribución regresiva del ingreso, libre movilidad de capitales. Desde entonces las concepciones neoliberales han condicionado las políticas económicas de todos los gobiernos hasta la actualidad, pero es en la década del noventa en que la presencia del capitalismo monopolista trasnacional adquiere una envergadura y profundidad nunca vistas en nuestra historia, principalmente bajo los gobiernos de Menem y De la Rúa, presencia que continúa inamovible hasta la actualidad.

Deuda externa, desregulación de mercados, flexibilización laboral, libre movilidad de capitales, tipo de cambio favorable a la importación, privatizaciones masivas de las empresas del Estado, desmantelamiento de la seguridad social, deterioro de los sistemas públicos de salud y educación serán los principales elementos de la política de los años noventa. Como consecuencia directa de éstas políticas se configurará una situación de creciente desempleo y precarización del empleo, aumento de los niveles de pobreza e indigencia, incremento en las brechas de desigualdad, creciente marginalidad social, corrupción política generalizada, desindustrialización del país, crisis en las economías regionales.

⁵ Es común a casi todas las dictaduras latinoamericanas de la década del setenta la implantación de estas políticas económicas.

El Problema del Petróleo⁶.

A principios de los años 70, los países de la OPEP decretan una suba en los precios del crudo con el objetivo de recuperar para sí parte de la renta petrolera que hasta entonces era apropiada exclusivamente por las empresas trasnacionales y los gobiernos de los países industrializados.

Tras un fuerte golpe, los países industrializados se logran adaptar a la nueva situación y trasladan el incremento del precio de la energía por medio de las exportaciones. Se desarrollaron programas de ahorro, conservación y sustitución del recurso. Se invirtió en la exploración de reservas nacionales con el fin de reducir su importación.

Las empresas trasnacionales se beneficiaron doblemente: por el control oligopólico de las fases finales del ciclo productivo (refinación y comercialización) obtuvieron grandes beneficios mediante el aumento de precios al consumidor final y por el acaparamiento de reservas de baja productividad relativa, se beneficiaron con la revalorización de las mismas.

Entre 1979 y 1981 tiene lugar el segundo shock petrolero. Este es explicado en gran medida por una interrupción de la oferta derivada de la convulsión política y militar en Medio Oriente.

Se produjo un auge en la exploración y explotación de nuevas áreas petroleras. Entre 1973 y 1985 la producción extra

⁶ A partir del texto de Ramón Pichs Madruga, *Petróleo y subdesarrollo en el contexto de la globalización* en a.a.v.v. *Economía Mundial, los últimos 20 años*, año 2002, La Habana, Cuba.

OPEP aumentó un 52%, estimulado por los altos precios del período.

En cambio la demanda de petróleo perdió dinamismo, principalmente después del segundo shock. En los países industrializados, donde se consume la mayor parte del recurso, el consumo de petróleo por unidad de producción cayó un 40% en ese período.

De este modo se conjugan un aumento de la producción mundial extra OPEP con una disminución de la demanda mundial lo que produce una pérdida de posiciones por parte de los miembros de la organización petrolera que la lleva a abandonar los controles de producción y precios, a fines de 1985. Esto produce una crisis de sobreproducción que conduce a una abrupta caída de los precios del hidrocarburo, caída que caracterizó el período 1986-1999.

Es en ese período en que las “ideas mercadistas del siglo XIX” predominan la escena mundial y desde esa óptica se considera al petróleo como un simple commodity. Existen esencialmente dos concepciones: o se los define como un bien estratégico o como una simple mercadería comercializable, un commodity (Calleja, 2004). En la concepción mercadista no tienen sentido hablar del carácter no renovable y, en nuestro país, escaso del petróleo. Algún sustituto simplemente “aparecerá”.

Este período de precios declinantes es en el que se produce la privatización de YPF en Argentina. En este período los precios oscilan entre 17 y 20 dólares el barril. En estas condiciones se produce un fuerte proceso de concentración del sector a nivel mundial, a través de fusiones y adquisiciones. En

estas condiciones específicas se postula desde ciertos círculos de poder económico y político internacionales, la idea de que el sector debe regirse fundamentalmente por las reglas del mercado, postulado que condicionó un proceso de desregulación y privatización a escala internacional desde mediados de la década del 80.

Los precios extremadamente bajos asegurarían la desvalorización de los activos a adquirir por parte de las transnacionales. Estas empresas logran sortear el desplome de precios mediante la utilización de materia prima mas barata y el recorte de las inversiones en exploración. De modo que pese a la coyuntura desfavorable para el sector, las mismas salen fortalecidas y controlando gran parte de la producción petrolera de los países subdesarrollados.

A fines de los 90 se produce un nuevo desplome en el precio internacional del petróleo, llevando el barril a un precio alrededor de los 12 dólares. Sin embargo en nuestro país, las empresas líderes y entre ellas YPF S.A.⁷ se negaron a contraer los precios locales de los combustibles. (Azpiazu, 2003)

Tras este desplome sobrevino un aumento sostenido de los precios del petróleo, que durante los años 2000 a 2003 estuvo en un promedio de entre 20 y 24 dólares el barril y en el 2004 estuvo encima de los 30 dólares.

El año 2005 y lo que va del corriente nos presenta un barril en alza con niveles superiores a los 60 dólares hasta mediados de abril, cuando el barril pasó la barrera de los 70 dólares.

⁷ Ya controlada por la Hispano-Norteamericana Repsol.

El Pro ceso de P rivatización de Y PF

“Para facilitar la venta del Ferrocarril Oeste, la operación fue precedida por una insidiosa campaña de descrédito. Se comenzó por endeudarlos. Se irritó a los usuarios con malos servicios y encarecimientos, consecuencias de la desorganización planificada. Empezaron a producirse déficit cuya resonancia la propaganda periodística extendió y multiplicó sin explicar las causas.” Raul Scalabrini Ortiz⁸

El Vaciamiento de YPF (1976-1989)

⁸ Es llamativa la gran similitud entre el operativo privatizador de 1890 descrito en la cita con el operativo que se desarrollará un siglo después en las privatizaciones neoliberales.

Durante la dictadura cívico militar encabezada por el Gral. J. Videla y bajo la política económica de Martínez de Hoz, se produce un fuerte vaciamiento de la empresa nacional. Entre los años 1976 y 1983 se realizaron más de 20 contratos de producción⁹ amparados en la Ley N° 17.319, ley promulgada por el gobierno de facto de Onganía en 1967. Los contratos de producción consistían en la entrega a contratistas de áreas con reservas comprobadas y yacimientos en pleno funcionamiento por YPF. Estas transferencias se hicieron a título gratuito, incluyendo las instalaciones en funcionamiento. Además se acordó pagar por el crudo extraído un precio superior al que le costaba a la empresa estatal. El precio pactado fue de 33,13 U\$/m³ y renegociado en el año 1983 a 73,72 U\$/m³ (Kosulj-Bravo, 1993, pág. 20).

Como consecuencia de esta política de precios y de la política financiera global del gobierno se endeudó a YPF en más de 5 mil millones de dólares¹⁰ (Kosulj-Bravo, 1993, pág21).

Durante el período, con el aumento de la participación privada en el sector, cayó la relación Reservas/Producción de 16,5 años en 1976 a 13,4 años en 1983.

Pese a las políticas adversas durante el período y al despojo de 24 áreas de producción, YPF aumentó la producción durante el período en 2,3 millones de metros cúbicos.

⁹ También se realizaron catorce “contratos de riesgo” para exploración, pero “la política de atraer inversiones de riesgo en la forma de contratistas de YPF... resultó un fracaso” (Kosulj-Bravo, 1993)

¹⁰ También se comprobó que “la empresa adquirió, en el período del régimen militar, una abundante deuda externa (4.300 millones de dólares), sin que la misma haya efectivamente ingresado a su activo financiero” (Rofman, 1998, pág101)

El radicalismo había tenido una política de fuerte apoyo a la empresa petrolera estatal y fue durante los gobiernos radicales de Alvear y de Irigoyen que nació y dio sus primeros pasos YPF bajo la dirección de los generales Mosconi y Baldrich. Durante el gobierno de Illia, en defensa de la soberanía nacional, se anularon los contratos petroleros del gobierno de Frondizi¹¹. En el gobierno de Alfonsín, en oposición a la posición tradicional del radicalismo, se continuará con el vaciamiento de YPF iniciado en la dictadura.

El nuevo gobierno reconoció como legítimos los contratos formalizados por la dictadura e incluso reconoció el precio renegociado en el final del gobierno de facto de 73,72 U\$/m³, lo que significó un desembolso adicional, hasta 1986, de 500 millones de dólares para la empresa, a favor de los privados. Si tenemos en cuenta que el costo de producción por administración para áreas similares era de 12,62 U\$/m³, incluyendo costos de exploración¹² y amortización de la maquinaria instalada que las contratistas no afrontaron, vemos claramente la magnitud de la transferencia de renta hacia los grandes grupos que coparticiparon el poder con los militares durante la última dictadura militar¹³. El margen de ganancia

¹¹ Declarando "nulos, de nulidad absoluta, por vicios de ilegitimidad y ser dañosos a los derechos e intereses de la Nación, los contratos relativos a la exploración y explotación de petróleo suscriptos por Y.P.F..." como también los referidos a la perforación de pozos de explotación.(Calleja, Noviembre de 2003)

¹² Los costos de exploración equivalen aproximadamente a un 25% del costo total

¹³Astra, Pérez Companc, Bidas, etc. La ilegitimidad de los contratos es manifiesta. El vicepresidente de Pérez Companc de fines de la década del setenta, Dr. Bustos Fernández, firmó para su empresa seis contratos con YPF y en 1982 firmó las renegociaciones de los contratos pero ya como Presidente de YPF.

rondó los 65 U\$/m³, algo injustificable desde cualquier punto de vista que además debilitó las reservas.(Kozulj-Bravo, 1993)

En los primeros años del gobierno se renegociaron los contratos estableciéndose precios fijos, desligándolos del precio internacional que había comenzado a caer, de modo que significó un nuevo saqueo contra YPF y a favor de los contratistas privados.

Debido a la caída de la relación reservas/producción el gobierno pone en marcha el Plan Houston¹⁴ con decretos de los años 1985 y 1987. Se ofrecieron 165 áreas en condiciones favorables a los contratistas, ofreciendo el pago de entre un 70 y un 85 por ciento del precio internacional, con un costo superior para YPF ya que se haría cargo de las regalías. En su momento se cuestionó el plan ya que algunas de las áreas eran de bajo riesgo. El plan fracasó y prácticamente no se produjeron nuevos descubrimientos. Las reservas comprobadas cayeron de 390 millones de m³ en 1983 a 362 millones de m³ en 1988. Sin embargo la relación reservas/producción se mantuvo debido a la caída en la producción impulsada por la recesión económica del país.

YPF era la única empresa integrada verticalmente y era la compradora de todo el crudo a las contratistas. Las empresas refinadoras privadas¹⁵ compraban el crudo a YPF en la llamada “mesa de crudos”. A través de la misma hacía años que la empresa estatal percibía de las refinerías privadas un precio muy por debajo del precio internacional. En 1987 se llevó el precio percibido por YPF a un 80 por ciento del internacional y

¹⁴ En un intento del gobierno por revertir la situación de caídas de reservas por medio de las inversiones de riesgo.

¹⁵ Las empresas Esso y Shell constituían el 90% de las mismas.

esto significó un aumento del 45 por ciento en el mismo, de modo que hasta esa fecha las refinadoras privadas pagaban a YPF menos del 60 por ciento del precio internacional. Esto evidencia la enorme transferencia de recursos hacia las empresas trasnacionales a la que esta expuesta la empresa nacional.

Como podemos observar en el cuadro de la siguiente página, la combinación de transferencias por compras subsidiadas a los grupos económicos locales y de transferencias por ventas subsidiadas a las trasnacionales petroleras, significó un fuerte desbalance para la empresa nacional.

Compras y Ventas subsidiadas a las privadas (Austres. Julio de 1986)						
Área de Producción	Compra YPF A/m3	Venta Esso y Shell A/m3	Perdida A por m3	Costo medio YPF A/m3	Ganancia ce- sante A/m3	Perdida Total YPF A/m3
Cañadón Seco	93,93	68,29	25,64	13	55,29	80,93
Centenario	83,68	73,2	10,48	13	60,2	70,68
Piedra Clavada	73,86	68,29	5,57	13	55,29	60,86
El Cordon	84,2	68,29	15,91	13	55,29	71,2

Elaboración Propia (Fuente: Jorge Scalabrini Ortiz)

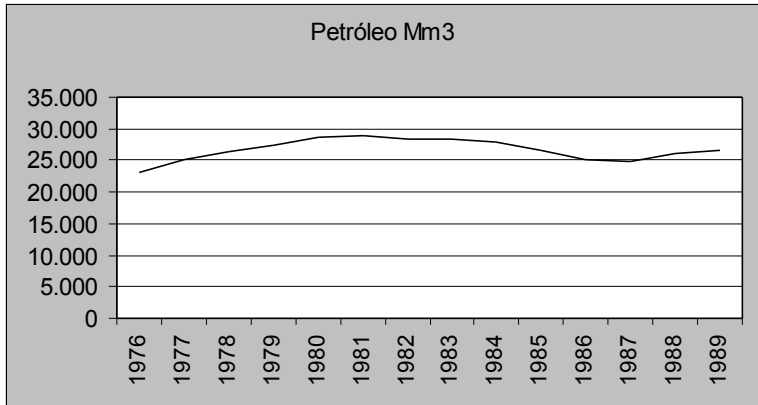
YPF compraba el crudo a las contratistas a un precio superior a sus propios costos de producción, en casos unas seis veces superior, e incluso a un precio alrededor del 80 por ciento del internacional y luego le vendía el mismo a las refinadoras privadas a un precio inferior al que compraba, un 60 por ciento del precio internacional. También en estos contratos corría a cargo de YPF el pago de las regalías a las provincias, lo que hacía que el precio que afrontaba era en la práctica casi igual al internacional.

Compras y Ventas subsidiadas a las privadas (australes de julio de 1986)					
Área de Producción	Contratista	Producción 1986 m3	Perdida total YPF Mill A	Subsidio Contrat. Mill A	Subsidio Esso Y Shell Mill A
Cañadón Seco	Astra y otros	236819	19,2	13,1	6,1
Centenario	Pluspetrol-Selva Oil Co.	204108	14,4	12,3	2,1
Piedra Clavada	Bridas y Perez Companc	120983	7,4	6,7	0,7
El Cordón	Bridas y Perez Companc	397285	28,3	22	6,3
Total		959195	69,2	54	15,2

Elaboración Propia (Fuentes: Jorge Scalabrini Ortiz y Kozulj-Bravo)

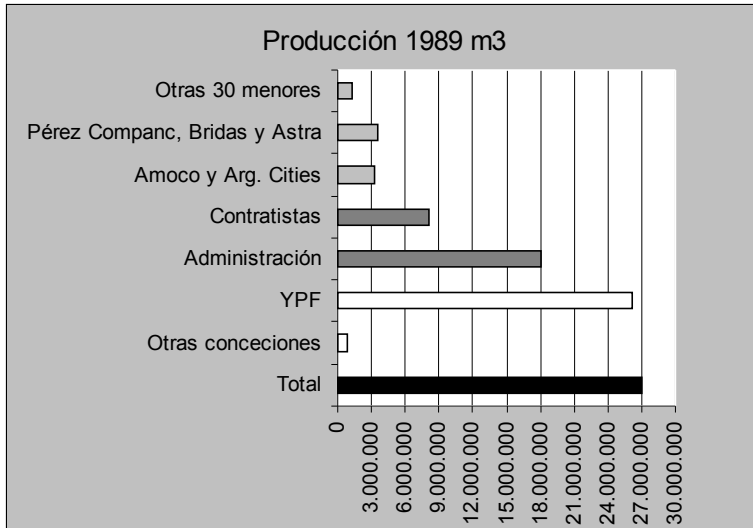
Para ver un ejemplo concreto, en el yacimiento El Cordón, provincia de Santa Cruz, la contratista Bridas-Perez Companc produjo en 1986 un total de 397.285 m³ de crudo. YPF pagó por esa producción unos 33,5 millones de australes frente a los aproximadamente 5,2 millones de australes que le costaba producirlos por administración. Esa producción la vendió a Esso y Shell por 27,1 millones de australes. Por este negocio Bridas y Pérez Companc recibieron un subsidio implícito de 22 millones de australes y las destiladoras trasnacionales un subsidio de unos 6,3 millones de australes.

Durante el período la producción de petróleo fue creciente la primera parte, luego decrece hasta que a final del período muestra una clara recuperación, llegando en 1989 a un nivel superior al promedio de todo el período. Lo podemos observar en el siguiente gráfico:



Elaboración propia (Fuente: Indec)

Para 1989 el 36 por ciento de la producción de YPF se hacía por contratistas. De esa parte, el 40 por ciento lo hacía Amoco y Argentina Cities Service, el 44 por ciento entre Pérez Companc, Bidas y Astra y el 16 por ciento restante entre unas 30 empresas menores.



Elaboración propia (Fuente: Kozulj-Bravo)

A su vez YPF era la única que afrontaba las inversiones de alto riesgo destinadas a la exploración y perforación en áreas propias.

Con el comercio exterior se dio otra forma particular de perjuicio contra la empresa estatal. En 1989, por ejemplo, se importaba gas oil a 161,8 U\$/m³ y se exportaba el mismo producto a 143,1 U\$/m³. Lo mismo pasaba con el fuel oil que se importaba a 112 U\$/tn y se exportaba a 101,7 U\$/tn. Esto resulta inexplicable y generaba un quebranto contra YPF. (Kozulj-Bravo, 1993, pág. 92)

Otro mecanismo que se adoptó para la transferencia de la renta petrolera al sector privado y en detrimento de la empresa estatal fue el establecimiento en los contratos de curvas de producción básica por debajo de los niveles reales. La

producción básica es el nivel de producción de un yacimiento entregado a la empresa contratista sin nuevas inversiones, la producción excedente es la que se produce por encima de aquel nivel como consecuencia de las nuevas inversiones realizadas por la empresa. Esta última producción se pagaba a un precio superior, supuestamente en respuesta a las nuevas inversiones. Sin embargo al establecerse niveles de producción básica inferiores a la productividad de los yacimientos, la empresa privada vendía producción básica a precio de producción excedente y no realizaba las inversiones.

Por ejemplo el contrato con Cadipsa¹⁶, donde se le entrega el yacimiento de “cerro Wenceslao” con 78 pozos en producción y se establece la curva de producción básica sobre el rendimiento de sólo 33 pozos, de modo que la producción básica de los 45 pozos restantes se pagaba a precio de producción excedente sin que tenga que hacer inversiones para obtenerla.

En definitiva: se adoptó una política de precios errática, que ligaba y desligaba los mismos respecto al precio internacional según la conveniencia de las contratistas y encima de ello, se cometieron irregularidades como la anterior para beneficiar a los grupos económicos locales, todo esto sumado a la venta a las refinadoras privadas a precios inferiores a los costos reales que afrontaba la empresa estatal. Esta fue una política de precios sistemática llevada a cabo tanto por el gobierno de facto como por el gobierno de Alfonsín que derivó en la presentación de YPF como “la única empresa petrolera que da pérdidas”, a pesar de que eso nunca ocurrió. Este se convertirá en el principal argumento para su privatización. En la realidad era una empresa que producía una gran renta que se

¹⁶ Ligada a Techint.

transfería en beneficio de empresas privadas locales y extranjeras.

Otra constante del período fue la percepción por parte de YPF de un porcentaje bajo del precio de venta de los combustibles, precio que muchas veces ya era bajo por razones de una política antinflacionaria que hacía recaer su peso sobre la empresa estatal, debido a los impuestos a los combustibles. Durante la dictadura YPF sólo percibió un 30 por ciento del precio de venta y durante el gobierno radical entre un 30 y un 35 por ciento.

El Petroplan, o Plan Olivos II, es el antecedente mas claro de la posterior privatización de YPF. Originalmente presentado a mediados marzo de 1988 por J. Schraven, presidente de la Shell y de la Cámara de la Industria del Petróleo y luego fue presentado por el ministro de Obras y Servicios Públicos, R. Terragno a fines de ese mes. Este nuevo plan comprendía tres aspectos: el programa de áreas marginales, el de áreas centrales y la desregulación petrolera¹⁷.

El programa de áreas marginales consistía en la entrega de más de 200 yacimientos de YPF para la explotación por empresas privadas, a través de la Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.). YPF obtendría un beneficio garantido del 18% y las privadas obtendrían el crudo de libre disponibilidad, es decir a precios internacionales. Las privadas no sólo obtenían derecho a explotar los yacimientos sino también un área adicional 20 veces mayor a la del mismo.

El programa de áreas centrales consistía en la explotación de las mismas por medio de *joint ventures* entre

¹⁷ Este será también el esquema de la primera etapa de la privatización llevada a cabo por el siguiente gobierno

privadas locales e YPF. Las empresas privadas obtendrían petróleo de libre disponibilidad en el porcentaje resultante de la asociación.

Tanto la U.T.E., como la *joint ventures*, representaban un cambio cualitativo en relación a los contratos que fue la forma característica de relación con las privadas para las etapas de exploración y producción de petróleo. El argumento para este nuevo avance del sector privado en detrimento de YPF fue una vez más la dificultad de alcanzar el autoabastecimiento interno, ésta vez en el marco de las “dificultades financieras” de la empresa.

Sin embargo sobre finales de 1987 y principios de 1988 la empresa estatal había mostrado un buen desempeño y la producción había mejorado sensiblemente. La perforación de pozos mensuales entre septiembre de 1987 y enero de 1988 fue de 77 pozos, frente a los 49 pozos mensuales promedio de 1986 o los 62 pozos mensuales promedio de 1987. Mientras que la producción por administración fue de 47.000 m³/día a fines de 1987 y venía de 41.900 m³/día en abril de 1987. Este escenario de recuperación era inconsistente con la nueva propuesta. Se produce entonces la renuncia del Secretario de Energía de la Nación, Jorge Lapeña, quien se opuso al Petroplan porque consideraba falso el diagnóstico de la situación que hacía R. Terragno y no acordaba con la asociación entre el capital privado y la empresa estatal.

Otra parte del plan refería a la desregulación de la actividad de refinado y comercialización con la desarticulación de la “mesa de crudos” y la apertura a la exportación e importación de crudo y derivados, esta última actividad hasta

entonces era realizada por Interpetrol, donde YPF tenía el 49% de las acciones.

Sin embargo por una serie de razones, principalmente por la oposición parlamentaria del partido justicialista¹⁸, pero también por la acción de fuertes pujas sectoriales, se dilató la aplicación del Petroplan.

La privatización de YPF (1989- 2005)

¹⁸ Que pretendía para un gobierno del P.J. los ingresos monetarios de una posible privatización.

En Julio de 1989 asume su primer presidencia el Dr. Carlos Saúl Menem. Durante la discusión del Petroplan los diputados y senadores justicialistas se habían opuesto a su aplicación¹⁹. Frente a ello resultó sorprendente para muchos el rumbo que le dio a la política petrolera²⁰.

Para ese entonces la situación petrolera y en especial la situación de YPF, no eran del todo desalentadoras.

Además, todos los mecanismos de vaciamiento de la empresa estatal, la mayor parte de los mismos de dudosa legitimidad, no sólo muestran el desmanejo sino también la existencia de un gran margen de renta petrolera, al que se puede acceder mediante políticas administrativas y de precios adecuadas.

-Existían reservas probadas y probables para entre 13 y 23 años²¹, más del 90 por ciento de las mismas habían sido descubiertas por YPF.

¹⁹ En la interpelación del ministro Terragno, en las sesiones del 27 y 28 de abril de 1988 del Senado de la Nación, el Senador Eduardo Menem dará argumentos como “*con respecto al tema de las empresas que hayan dado pérdidas en otros años, es sabido que esto ha sucedido, pero de lo que pueden estar seguros es de que el justicialismo no les ha puesto ni le pondrá jamás la bandera de remate porque está en juego la soberanía del Estado.*” confrontando los intentos privatizadores del ministro radical. (Barcia-Ivancich, 1991).

²⁰ Como ocurrió con Frondizi, que al asumir el gobierno revirtió totalmente su postura parlamentaria de oposición a los contratos petroleros durante la segunda presidencia de Perón.

²¹ Si se tienen en cuenta las subestimaciones intencionales de reservas y la subestimación de la capacidad de recuperación secundaria llegamos a una cantidad de 23 años de reservas petroleras y 35 años de reservas gasíferas, probadas y probables, que es la que estima Calleja en *Energía y Política*, 2005.

-La empresa nacional venía realizando un promedio de inversiones en exploración de más de 100 millones de dólares por año, con lo que mantenía las reservas.

-La producción de crudo había alcanzado el autoabastecimiento.

-La producción promedio en la década del ochenta fue un diez por ciento superior a la década anterior, tasa de crecimiento suficiente como para absorber los crecimientos de la demanda interna.

-Se generó ese año un excedente exportable que arrojó un ingreso, neto de importaciones, de 240 millones de dólares²².

-La empresa estatal pagaba por el crudo a los contratistas siempre un precio superior a sus propios costos de producción y en muchos casos superior al internacional, lo que daba un margen para corregir la política de precios²³.

-Las refinadoras privadas pagaban por el crudo un precio inferior a los precios que YPF pagaba a los contratistas y tenía márgenes de refinado superiores a los que obtenían en otras partes del mundo, esto daba la posibilidad de un cambio en la política de precios que no debía derivar en aumento de precios finales²⁴.

²² Si bien favorecido por la recesión económica.

²³ El monto del subsidio implícito a los grupos económicos por este mecanismo en 1989 fue cercano a los 450 millones de dólares.

²⁴ El monto del subsidio implícito a las trasnacionales por este mecanismo en 1989 fue cercano a los 150 millones de dólares.

-YPF percibía un tercio de los precios de venta de combustibles. Si se hubiese llevado a los dos tercios del valor de venta, esto habría permitido duplicar los ingresos por tal concepto en forma inmediata²⁵.

-YPF destilaba y comercializaba sólo dos tercios del petróleo que producía y mantenía capacidad de refinado ociosa. Esto permitía realizar un incremento de su participación *downstream*²⁶ hasta procesar un 92 por ciento del mismo con la capacidad instalada de destilación propia.

-YPF tenía una menor participación relativa en los derivados de mayor margen de ganancia y mayor participación en los de menor margen. Esto posibilitaba también un cambio de política a favor de los relegados intereses de la empresa estatal.

-YPF tenía una mayor participación relativa en las regiones del país con mayores costos de transporte y menor densidad poblacional. Este elemento muestra además que la empresa tenía funciones sociales de carácter nacional que excedían la función estrictamente comercial por lo que el simple cálculo monetario de ingresos y egresos se muestra insuficiente para su valuación.

Además *“la renta del petróleo generada hasta julio de 1989, permitió construir la infraestructura energética y vial de que hoy disponemos, sin olvidar la existencia de reservas de*

²⁵ Llevando el gravamen a los niveles prevalecientes internacionalmente para países productores.

²⁶ Con el antecedente del Decreto N° 672/74 de nacionalización de bocas de expendio, con lo que estos eslabones de la cadena petrolera se transfirieron al Estado.

hidrocarburos de 38 años para el gas y 23 para el petróleo, las contribuciones para la seguridad social y los bajos precios, el desarrollo del uso racional de la energía y el financiamiento para sectores productivos y demás empresas estatales y desde 1967, el Impuesto a la Transferencia de Combustibles (hoy ITC) que terminó siendo destinado al Estado Nacional y coparticipado. También se deben a YPF las inversiones para desarrollar los polos Petroquímicos de San Lorenzo, Ensenada y Bahía Blanca.”(Calleja, 2005)

Por otra parte se trata de la explotación de un recurso natural no renovable y de carácter estratégico para la economía nacional, lo que lleva a considerar la conveniencia de ser administrado por el Estado, quien se supone representa los intereses generales de la Nación.

La privatización aparece como una estrategia fuertemente contradictoria con la política seguida en otros países latinoamericanos, en lo referente a la propiedad de la empresa petrolera principal.

En el contexto del fuerte endeudamiento externo, preservar el carácter estatal de la producción petrolera “*tiene un interés concreto y específico: no perder la principal fuente de aprovisionamiento de divisas (...) La única experiencia latinoamericana que resignó la fuente principal de abastecimiento de divisas para el erario nacional tuvo lugar el la Argentina*” (Rofman, 1999)

Pese a todos estos elementos o tal vez debido a ellos, el gobierno neoliberal de Carlos Menem avanza en la privatización de la empresa petrolera estatal²⁷.

El gobierno aduce muchas razones para la privatización, entre las que se destacan las pérdidas que arrojaban los últimos balances de YPF²⁸ y la incapacidad de generar el ahorro estatal necesario para las inversiones requeridas en el sector. Los objetivos que el gobierno aduce para poner en marcha el proceso de privatización son, según P. Guerchunoff, los siguientes: crear mercados competitivos domésticos en la producción, refinación y comercialización del crudo y sus derivados; abrir las transacciones a los flujos del comercio internacional; capturar socialmente la renta de los hidrocarburos; reestructurar YPF para reducir sus ineficiencias y adecuarla a un entorno competitivo y, finalmente, aunque sólo en la retórica del gobierno, lograr el autoabastecimiento. Dentro del contexto de la reforma del estado, las privatizaciones tenían también como objetivo el financiamiento del gobierno para la reducción de la deuda externa.

Para Calleja, este proceso que fue justificado en la mejora de la calidad, la disminución de costos y precios, y para eliminar las pérdidas que supuestamente generaba “*no consistió*

²⁷ Este será un punto de inflexión en la historia petrolera de nuestro país ya que si bien durante los últimos años se estaba transfiriendo parte de la renta petrolera a las empresas locales y transnacionales del sector, la mayor parte de la renta era capturada por el estado y la población argentina. Desde la privatización la renta petrolera pasará a manos privadas.

²⁸ Pérdidas sobre-explicadas por las políticas de notorio perjuicio ya descritas en el trabajo. Además Calleja (2005) señala que los balances no arrojaban pérdida en realidad, sino que se habían manipulado los resultados.

en otra cosa que la resurrección política de decimonónico dogma liberal que permitió trasladar el poder real del Estado a grandes grupos económicos, que disfrutaron de ganancias propias originadas en inversiones ajenas.” (Calleja, 2005)

En el marco de la política de “Reforma del Estado” se procede a la gradual privatización de la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Inaugurando el “modelo energético neoliberal” dentro de un *“esquema neoliberal, de Estado Regulador, privatizado, irracional, prebendario y desnacionalizado.”* (Calleja, 2005) En este contexto la política privatista *“solamente atendió los objetivos de obtención de elevados beneficios por los nuevos poseedores -y abandonando el Estado Nacional- el poder de policía sobre la política de preservación del recurso natural no renovable”* (Rofman, 1999).

Tampoco se atendió a las consecuencias socioeconómicas sobre la población. La venta de los activos de YPF generó el despido de 39.000 trabajadores calificados y conservaron sus puestos sólo 7.000 trabajadores de la empresa, pero en una inferior calidad y seguridad en la explotación de los yacimientos y refinerías. Esto trajo una serie crisis sociales en regiones del interior del país ligadas al funcionamiento de la empresa estatal, como los casos de Cutral-co o General Mosconi.

Dentro del proceso de gradual privatización de YPF podemos identificar una primera etapa de “desregulación del mercado” y “privatización parcial” y una segunda etapa de “privatización total”.

En forma sintética y esquemática podemos ver el proceso de la siguiente manera:



La Ley de Hidrocarburos

Hasta la actualidad la Ley de Hidrocarburos vigente es **la Ley Nº17.319 del 23 de junio de 1967**. Esta ley establece las políticas de exploración, explotación, transporte, refinado y comercialización de hidrocarburos en nuestro país. La importancia de esta ley para analizar el actual período es que el mismo fue edificado en una serie de decretos que, con pretexto de reglamentarla, modifican dicha ley. Este elemento da lugar a que prácticamente todas las concesiones que conforman el actual modelo sean jurídicamente nulas²⁹.

La Ley de Hidrocarburos establece en su artículo primero que *“Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional.”*

En su artículo 6 se establece que los permisionarios y concesionarios sólo tendrán *“el dominio sobre los hidrocarburos que extraigan”*.

En su artículo 10 se establece que *“A los fines de la exploración y explotación de hidrocarburos del territorio de la República y de su plataforma continental, quedan establecidas las siguientes categorías de zonas: Probadas: Las que correspondan con trampas estructurales, sedimentarias o estratigráficas donde se haya comprobado la existencia de hidrocarburos que puedan ser comercialmente explotables. Posibles: Las no comprendidas en la definición que antecede.”*³⁰

²⁹ Para ampliar sobre la nulidad de las concesiones ver *Las concesiones petroleras son jurídicamente nulas* del Doctor Mariano Ramírez, en www.info-moreno.com.ar.

³⁰ Este punto es de gran importancia ya que establece la diferencia entre áreas probadas, sujetas a explotación y áreas posibles, sujetas a exploración. De ahí que sea ilegal firmar contratos o permisos de

En su artículo 25 establece que *“Ninguna persona física o jurídica podrá ser simultáneamente titular de más de cinco concesiones de exploración, ya sea directa o indirectamente y cualquiera sea su origen”*

En su artículo 31 se establece que *“Todo concesionario de explotación está obligado a efectuar, dentro de plazos razonables, las inversiones que sean necesarias para la ejecución de los trabajos que exija el desarrollo de toda la superficie abarcada por la concesión, con arreglo a las más racionales y eficientes técnicas y en correspondencia con la característica y magnitud de las reservas comprobadas, asegurando la máxima producción de hidrocarburos compatible con la explotación adecuada y económica del yacimiento y la observancia de criterios que garanticen una conveniente conservación de las reservas.”*

En su artículo 34 se establece que *“El área máxima de concesión de explotación que no provenga de un permiso de exploración, será de doscientos cincuenta 250 km². Ninguna persona física o jurídica podrá ser simultáneamente titular de más de cinco concesiones de explotación, ya sea directa o indirectamente y cualquiera sea su origen.”*

En su artículo 79, inciso C, se establece la nulidad absoluta de *“Los permisos o concesiones adquiridos de modo distinto al previsto en esta ley”*

exploración en áreas probadas, como ocurriera con las adjudicaciones del plan Houston o en los permisos de exploración otorgados en 1992 sobre la base del Decreto N° 2778 de 1990.

En su artículo 80, inciso C, se establece que los permisos y concesiones caducan “*Por incumplimiento sustancial e injustificado de las obligaciones estipuladas en materia de productividad, conservación, inversiones, trabajos o ventajas especiales*”

Es importante tener en cuenta que en el ordenamiento jurídico las leyes están por encima de los decretos, que tienen mayor jerarquía jurídica. De esto se deriva que gran parte de las concesiones deberían, sobre la base de la Ley de Hidrocarburos, declararse nulas y volver, al menos momentáneamente, a manos del Estado. (Calleja, 2005)

Ley de Reforma de l Estado

La *ley Nº 23.696 del año 1989* conocida como de Reforma de Estado o de Emergencia del Estado, hace referencia específica a la facultad del Poder Ejecutivo para proceder a las privatizaciones, contrataciones y concesiones. Exige la necesidad de una ley especial del Congreso para hacerlo posible. En relación a YPF se mencionan las concesiones o asociaciones para exploración y explotación, y la constitución de sociedades mixtas para las áreas centrales.

Mediante el *Decreto Nº 2.408 de fines del año 1991*, que reglamenta dicha ley, se fija el programa de privatizaciones y concesiones. Se autoriza la capitalización de deuda externa como mecanismo para las privatizaciones. Se incluyen las licitaciones en la Cuenca Austral y en la Cuenca Noroeste. Para realizar contratos de asociación con YPF en las áreas centrales. En el decreto se establece la privatización de los siguientes activos: las refinerías de Campo Durán, Dock Sur y

San Lorenzo; poliducto Campo Durán - Monte Cristo y oleoducto Allen – La Plata; terminal de carga y descarga de Puerto Rosales, planta de despacho de los yacimientos del Norte; equipos de perforación. Exigiendo la necesidad de ley del Congreso de la Nación.

Los decretos de regulatorios

La política de hidrocarburos del nuevo gobierno queda trazada por medio de un conjunto de decretos de los años 1989 y 1990.

El *Decreto Nº 1055/89* reglamenta las licitaciones: bajo la figura de concesión, de las llamadas áreas marginales; bajo la forma de asociación con YPF para las áreas centrales. Aseguran la libre disponibilidad del crudo extraído y su libre exportación. YPF debe devolver al Estado Nacional áreas de exploración para su privatización.

Con este decreto se adjudicaron, durante los años 1990, 1991 y 1992, un total de 47 áreas de explotación con cifras superiores a los 50 millones de m³ de reservas de petróleo, un alto potencial de reservas gasíferas y todos los activos de explotación instalados en las áreas por YPF. Por estas concesiones pagaron al Estado unos 400 millones de dólares.

Los principales beneficiarios de estas concesiones son los grupos Pérez Companc³¹, Techint³² y Astra³³.

Por el mismo decreto se producen las asociaciones para las áreas centrales: las áreas de Puerto Hernández en la cuenca neuquina, de Vizcacheras en la cuenca cuyana y las de El tordillo y de Huemul en la cuenca del Golfo de San Jorge; con un valor cercano a los 4.300 millones de dólares, estimado en base al costo económico y de reposición. Sin embargo, por porcentajes de asociación en torno al 72 por ciento, los grupos económicos locales pagaron al Estado Nacional un total de 858,4 millones de dólares. (Kozulj-Bravo, 1993, pág. 148 y 149).

Puerto Hernández es adjudicada a Pérez Companc-Oxi, Vizcacheras a Astra-Repsol, El tordillo a Tecpetrol-Santa Fe Energy y Huemul es adjudicada a la francesa Total Austral.

El *Decreto N° 1.212/89* elimina el sistema de distribución por cuotas a las refinerías. Libera la importación de crudo y derivados. Libera los precios al público³⁴. Se reconvierten los contratos de explotación, convirtiéndolos en concesiones con libre disponibilidad del crudo extraído.

³¹ Sumando 9 concesiones a los 8 contratos reconvertidos en concesiones por el decreto N° 1.212/89.

³² A través de Tec Petrol y de Cadipsa, logró un total de 11 áreas con una superficie total superior a los 5000 Km² que se suman a los contratos reconvertidos.

³³ Que ya estaba asociada con la entonces estatal española Repsol, la que en 1996 asumiría su control accionario, un año antes de ser privatizada por el Estado Español.

³⁴ Esto busca la equiparación con los precios internacionales, pero está condicionado por la prohibición de indexar precios hacia arriba, establecida en la Ley de Convertibilidad. Esta última disposición será violada sistemáticamente por las empresas privadas.

Elimina las restricciones mencionadas en los artículos 25 y 34 de la Ley de Hidrocarburos, por las cuales las empresas privadas sólo pueden acceder a cinco contratos. A su vez, al reconvertir los contratos en concesiones alarga los plazos de vencimiento desde 1999 hasta 2015-2017, en violación del artículo 35 de la Ley de Hidrocarburos que fija en 25 años el plazo, prorrogable 10 años más si el concesionario cumplió con sus obligaciones. El principal beneficiario de este decreto fue el grupo local Pérez Companc.

Este decreto es ilegal ya que un decreto sólo puede reglamentar pero nunca modificar una ley. Esto muestra claramente la complicidad del Poder Judicial en las irregularidades del proceso privatizador.

El *Decreto Nº 1.589 /89* establece la libre disponibilidad sobre el 70 por ciento de los ingresos por exportación. En caso de vender en el mercado interno se procederá como si se tratara de exportaciones. Extiende el concepto de crudo de libre disponibilidad a los contratos derivados del quinto llamado del Plan Houston e invita a reconvertir los contratos a los derivados de los cuatro llamados anteriores para disponer libremente de los hidrocarburos.

El *Decreto Nº 2.778/90* transforma a Yacimientos Petrolíferos Fiscales en una sociedad anónima, YPF S.A., con acciones en la bolsa de valores. Establece un plan de acción (Plan de Transformación Global) para la reestructuración de la empresa mediante la venta de activos y asociaciones en actividades de exploración, explotación, refinación, transporte, comercialización, servicios y desarrollo tecnológico.

Se fija el capital social de la futura YPF S.A. en U\$S 1.170 millones de dólares. Para Kozulj y Bravo el objetivo del decreto es achicar, desarticular y malvender la empresa para evitar que pueda desempeñarse como empresa testigo y el valor de los activos de la empresa serían en verdad superiores a 20.000 millones de dólares.

En aplicación del decreto³⁵, a partir de 1992, se otorgan derechos de exploración en áreas reservadas para YPF S.A., en asociación, a empresas privadas, en las cuencas Noroeste y Austral.

Como estaba prohibido privatizar cuencas, entonces se dividieron las cuencas en áreas y se privatizaron las áreas. La Cuenca Austral se dividió en las áreas de Tierra del Fuego y Santa Cruz I y II, la cuenca Noroeste se dividió en las áreas de Palmar Largo y Aguaragüe. En estos negocios serán también Pérez Companc, Bidas, Astra-Repsol los principales beneficiarios.

Para el conjunto de áreas de El Huemul, Vizcacheras, El Tordillo, Pto. Hernández y las áreas de la cuenca austral, Kozulj y Bravo dicen que *“Los precios pagados por la venta de reservas de estas cuencas representan una ínfima parte del precio de los productos. Esto es alrededor del 4% del precio del gas en boca de pozo, y el 1% del precio de un barril de petróleo”* (Kozulj-Bravo, 1993, pág. 222 y 223).

Se privatizan tres refinerías (luego las tres restantes). Se realizan asociaciones para los oleoductos y poliductos de Allen – Rosales - La Plata y Campo Durán - Monte Cristo, bajo el

³⁵ En el marco de la Ley de Reforma del Estado y del ya mencionado Decreto N° 2.408 que reglamenta dicha ley.

sistema de “*common carrier*” o de libre acceso. Se produce la venta de flota naval, talleres navales, puertos, plantas de despacho y distribución, activos tecnológicos, laboratorios, etc.

Es importante señalar que estas ventas dieron lugar a grandes y poco claros negocios para los principales grupos locales como el caso de la venta de la Refinería San Lorenzo. Se realiza la venta y los grupos Pérez Companc y Soldati constituyen una sociedad al 51 % y 49% respectivamente para adquirir las instalaciones valoradas en un total de 8 millones de dólares. Luego, tras muy pocas inversiones, Soldati vende su participación en la Refinería San Lorenzo a Repsol y por ello cobró más de 70 millones de dólares al conglomerado Hispano - Norteamericano. (Marc Gavalda, 2004)

La refinería de Campo Durán fue licitada en un 70 por ciento. El consorcio formado por Techint, Pérez Companc, Isaura, Astra y Capsa, se adjudicó la licitación por 64,4 millones de dólares. Además de la destilería, se incluye la transferencia del poliducto Campo Durán-Monte Cristo, las plantas de almacenamiento y despacho de Mosconi, Chachapoyas y Tucumán, y las plantas de almacenamiento y despacho de gas licuado de petróleo de Tres Cerritos y Tucumán. Antes de la transferencia YPF habría realizado inversiones, sólo en la destilería, por 200 millones de dólares. (Kosulj-Bravo, 1993, pág. 223).

La relación de los privatizadores con los grupos económicos ligados a la dictadura la resalta De Dicco “*Destilerías, oleoductos, flota naval, áreas centrales y marginales de las cuencas petroleras con mayores reservas comprobadas de petróleo, entre otros activos estratégicos, adjudicados a los agentes económicos de interesante y*

particular protagonismo desempeñado durante la última Dictadura Militar.” (De Dicco, 2004)

De Dicco destaca también el impacto que produjo la reestructuración sobre la fuerza laboral “*Según el documento Memoria 1993 de YPF SA, de un total algo superior a los 51.000 empleados (incluidos cerca de 15.000 empleados bajo contrato) al 31/Dic/1990, fueron cesanteados aproximadamente 43.500, quedando una dotación de 7.500 empleados al 31/Dic/1993. Meses más tarde la fuerza de trabajo era reducida a 7.000 empleados.*”

Ley d e Privat iza ció n de YPF

Otro elemento normativo de suma importancia es la **Ley N° 24.145 de Priva tizació n de YPF**. Esta ley transfirió el dominio de las reservas del Estado Nacional a las provincias, en contradicción con el artículo primero de la Ley de Hidrocarburos. Transformó las áreas asignadas a YPF en concesiones de explotación (artículo 4) y permisos de exploración (artículo 3), regidos por la Ley de Hidrocarburos pero en violación explícita³⁶ de los artículos 25 y 34 de la misma. Esto dio lugar a 37 contratos que luego fueron prorrogados por decreto, en violación de dicha Ley. En esta situación, por ejemplo, está la concesión del importante yacimiento gasífero de Loma de La Lata, que fue nuevamente prorrogado, en forma ilegal, en el año 2000 (Calleja, 2005).

La ley N° 24.145 reparte las acciones entre el Estado Nacional (de clase A, y en principio un 51 por ciento), las

³⁶ La nueva ley dice que no resultará aplicable lo dispuesto por los artículos respectivos de la Ley de Hidrocarburos.

Provincias (de clase B, y en principio un 39 por ciento) y los trabajadores de la empresa (de clase C, y en principio un 10 por ciento). Las acciones de clase D serían las que queden en manos del sector privado luego de comprar las acciones al gobierno nacionales, provincial o a los trabajadores.

Desde entonces y hasta la adquisición total de la empresa por parte de Repsol la evolución del capital social de la empresa fue el siguiente:

Evolución del capital social de YPF S.A.

	1992	1993	1998	Inicio 1999	Fin 1999	Fin 2003
Estado Nacional ³⁷	51%	20%	14,99%	5%	0,00% ³⁸	0,00%
Provincias	39%	12%	4,70%	4,70%	0%	0%
Trabajadores	10%	10%	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%
Sistema Previsional	-	12%	-	-	-	-
Repsol	-	-	5,01%	15,00%	98,21%	99,04%
Resto Privados	-	46%	74,90%	74,90%	1,39%	0,56%

Elaboración Propia (Fuentes: De Dicco, 2004; Calleja, 2005)

En un principio el Estado Nacional vendió acciones hasta sólo conservar, para el año 1993, un 20 por ciento de las acciones. Conjuntamente los estados provinciales se deshicieron de sus acciones hasta sólo conservar un 12 por ciento del capital social. La compra de acciones por parte del sector privado lo llevó a controlar el 46 por ciento de las acciones. El valor unitario de las acciones fue de U\$S 19. Existen distintos estudios que consideran que el verdadero valor de las acciones era muy superior al fijado en la negociación. Para Gustavo Calleja el valor de cada acción debió ser U\$S 40. Para Norberto

³⁷ El Estado Nacional conserva siempre la Acción de Oro.

³⁸ El Estado Nacional posee 1000 acciones, sobre un total de 393,3 millones de acciones.

Galasso debió fijarse en U\$S 100. Al día siguiente de producida la venta las acciones cotizaban a U\$S 22. (De Dicco, 2004)

En el año 1998 el Estado Nacional vende a Repsol un 5 por ciento del capital accionario a un precio unitario de U\$S 30. Hasta ese año las provincias disminuyeron su participación hasta un 4,7 por ciento y los trabajadores³⁹ hasta un 0,4 por ciento. De este modo se produce una fuerte concentración accionaria en manos del sector privado.

Para principio de 1999 el Estado Nacional vende a Repsol otro 10 por ciento del capital social de la empresa a un valor de U\$S 38 cada acción, y para fines de ese año, la Hispano - Norteamericana Repsol, ya había comprado el 5 por ciento restante del Estado Nacional. Para esa fecha Repsol ya había comprado casi la totalidad de las acciones que controlaba el sector privado, a un precio unitario de U\$S 45 por acción. De ese modo, la trasnacional llegó a controlar más del 98 por ciento del capital social de YPF S.A. violando la Ley Nº 24.145 que no permite la concentración accionaria en una sola empresa. (De Dicco, 2004)

Esta última operación entre privados por la que Repsol logra el control total de la empresa nos aproxima al verdadero valor de cada acción y muestra cómo se subvaluaron las mismas para transferirse al sector privado. Para 1999 los precios del petróleo estaban derrumbados y la empresa arrastraba varios años de depredación de sus reservas, sin embargo las acciones llegan a su mayor valuación hasta entonces.

³⁹ En forma ilegal se vendieron las acciones de los trabajadores, sin su consentimiento, al sector privado. Este paquete accionario, bajo litigio, fue comprado luego por Repsol YPF .

Es lógico que para los años 1993 y 1998 el valor verdadero para cada acción debe haber sido muy superior a los U\$S 45 que pagara Repsol al sector privado a mediados de 1999.

Composición accionaria de Repsol S.A. Junio 2006	
Accionista	Participación %
Grupo Financiero La Caixa	9,1
Repinves	5,02
Inversores Minoristas España	14,36
Inversores Institucionales España	15,5
Total Acciones España	43,98
Chase Nominee Ltd. (EEUU)	10,175
Otros Inversores EEUU	7,155
Total Acciones EEUU	17,33
Accionistas Resto del Mundo	33,88
PEMEX	4,8

Elaboración Propia (Datos: Montero Soler, 2006)

Basado en esta composición es que en el trabajo denomino a Repsol como una empresa Hispano-Norteamericana. Los accionistas estadouni-denses tienen una importante participación en el capital social de la empresa y el grupo norteamericano Chase Nominne Ltd. es el accionista más grande de la empresa, superando al grupo financiero español “La Caixa”.

Funcionamiento del nuevo modelo .

Las Reservas

Para el análisis trabajaremos con reservas probadas y probables. La política de inversiones desde la privatización se caracterizó por la falta de inversiones de riesgo, es decir, de exploración y sólo se realizaron perforaciones de avanzada y de explotación, estos últimos a niveles muy por encima de los históricos. Producto de esta política de inversiones, no se incorporan nuevas reservas y sólo se intensifica la explotación de las existentes. El resultado es una disminución drástica del horizonte de reservas.

El monto de reservas en nuestro país es en verdad una gran incógnita. Los datos oficiales se basan en declaraciones juradas de las empresas y no existe control oficial sobre la veracidad de los mismos. Desde que se inicia el proceso privatizador comienzan a producirse irregularidades en torno a la cantidad de reservas existentes al momento de su traspaso al capital privado.

Para la estimación se contrata a la firma norteamericana Gaffney, Cline y Asociados, que estimó en 249 millones de m³ las reservas probadas de petróleo y 537 mil millones de m³ las reservas probadas de gas natural. Esto implicaba diferencias respecto a la estimación oficial anterior por 100 millones de m³ de petróleo y 208 mil millones de m³ de gas natural. Esta subestimación equivale a no menos de U\$S 5.000 millones que perdía el Estado y ganaban los privados. Esta “supuesta” caída de las reservas se utilizó también como argumento del proceso privatizador (Kozulj-Bravo, 1993).

En este trabajo vamos a calcular las reservas en función del dato que aporta Calleja de que a fines de 1989 existían 23 años de reservas probadas y probables de petróleo.

Luego tomaremos los datos de reservas⁴⁰ de los últimos años, desde 1999 hasta 2004, según lo publicado en la Secretaría de Energía de la Nación. El dato de reservas para 1999 puede ser tomado como confiable porque es posterior a la venta de las acciones de YPF S.A. a Repsol y no existen incentivos para una subestimación. Además la más que duplicación del valor de las acciones entre 1993 y 1999 muestra que las reservas ya fueron blanqueadas al producirse la última venta⁴¹.

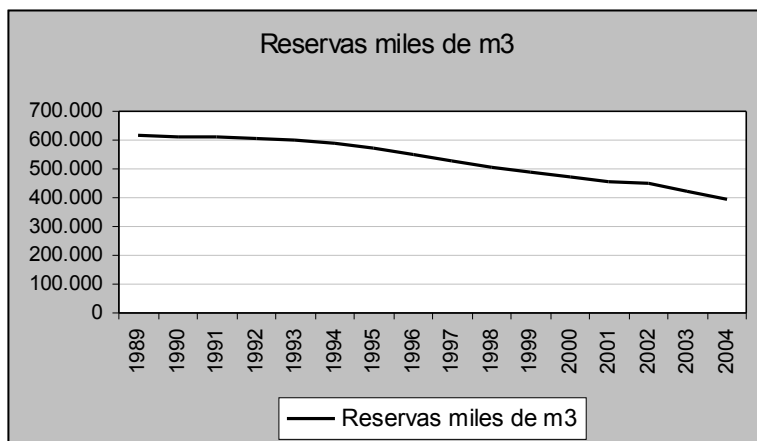
En este sentido, para Diego Mansilla el supuesto aumento de reservas post desregulación es contradictorio con la evolución de los pozos exploratorios que “cayeron estrepitosamente” tras la desregulación petrolera y que, además, los pocos pozos de explotación que se hicieron tuvieron un porcentaje muy elevado de resultados positivos, lo que hace dudar de que hayan sido realmente pozos de exploración y no de avanzada (Mansilla, 2005).

Durante éstos años por cada metro cúbico exportado se perdieron 1,38 metros cúbicos de reservas. Para ver la evolución de las reservas entre 1990 y 1998 tomamos el total agotado en el período y lo dividimos con el total exportado durante esos años. Para estos años por cada metro cúbico exportado se perdieron 1,28 metros cúbicos de reservas. Este

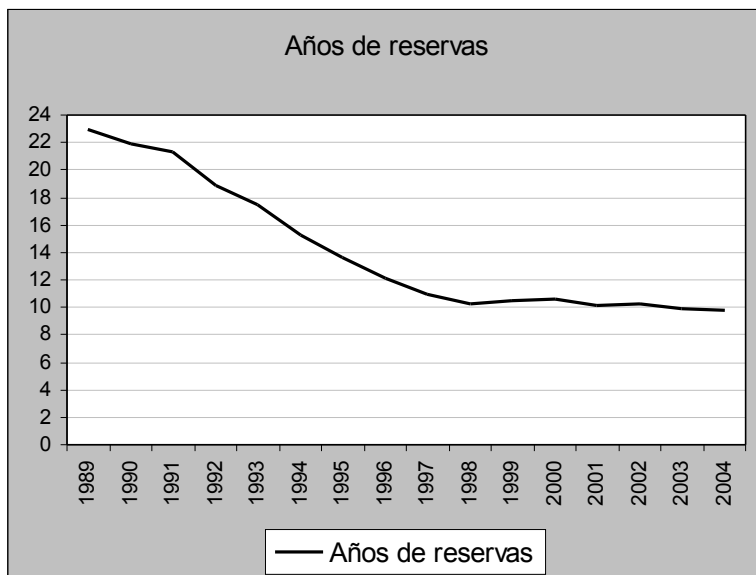
⁴⁰ Pero sólo tomaremos las reservas probadas, ya que no tiene sentido hablar de probables cuando no existe política exploratorias que puedan poner a disposición estas reservas hipotéticas.

⁴¹ Debemos tener en cuenta que en esta transferencia está involucrada la mitad de las reservas del país.

coeficiente lo usamos para multiplicar, para cada año, por el volumen exportado y obtenemos así un estimado de los volúmenes de agotamiento para cada uno de esos años. De este modo llegamos los siguientes gráficos:



Elaboración Propia.



Elaboración Propia.

Como podemos ver, en cuestión de unos años pasamos de una situación buena de reservas a una situación de extrema gravedad. A lo largo del período las reservas disminuyeron unos 218,4 millones de m³⁴² y, agravado por el aumento de la producción, pasamos de 23 años a menos de 10 años de reservas.

Si bien sobre el final se puede observar una disminución del ritmo de caída de los años de reservas, la misma se debe a una caída en los niveles de producción y no a nuevos descubrimientos⁴³.

⁴² A valores de 2005 la renta neta equivalente a esas reservas perdidas es de 71.019 millones de dólares.

⁴³ Incluso las empresas pueden estar sobreestimando reservas para revaluar acciones, como ocurrió recientemente con la declaración de reservas de gas natural de Repsol en Bolivia, que se descubrió que el consorcio Pacific LNG que integra Repsol intentaba hacer un fraude en la bolsa de valores de Nueva York. Esta denuncia permitió conocer que

Lo interesante de este modo de estimación es que para el período 2001-2004, la relación caída de reservas/exportaciones fue de 1,38, en base a datos de la secretaría de energía. Con el valor correspondiente a los 23 años de reservas a fines de 1989, la relación caída de reservas/exportaciones para todo el período es de 1,33, casi la misma que con las cifras oficiales para el último quinquenio. El motivo por el que este último es algo menor radica en que los primeros años del nuevo modelo se tiene todavía un bajo perfil exportador.

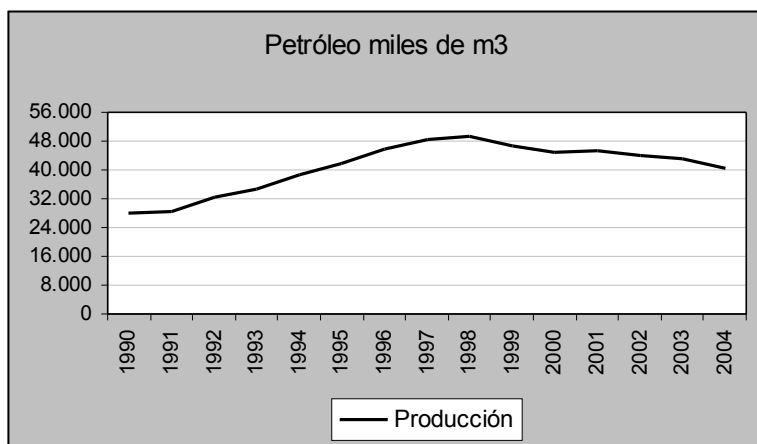
Además, la relación caída de reservas/producción, para el período 1999-2004, es de 0,42. Para el período 1994-2004 es también 0,42. Para el período completo la relación es menor, es de 0,36; es decir que es claro que no estamos sobreestimando las reservas para el año 1990. De este modo vemos que la evolución de reservas propuesta en el trabajo no es inadecuada.

Otro dato importante a tener en cuenta es la cantidad de reservas realmente descubiertas por las empresas en este período. Se produjeron 610,5 millones de metros cúbicos de petróleo y las reservas cayeron 218,4 millones de metros cúbicos, de este modo sabemos que las privadas descubrieron, en 15 años, sólo 392,1 millones de metros cúbicos.

Repsol comete el mismo fraude con las reservas argentinas. El propio presidente de la empresa, Antonio Brufau, reconoció el “error” y que las reservas de Repsol en Argentina son un 20 por ciento menores a las declaradas en 2005. Sin embargo no aclaró que Repsol no posee reservas en Argentina sino sólo contratos de concesión (Solanas, Herrero, Calleja y Rigane; 2006).

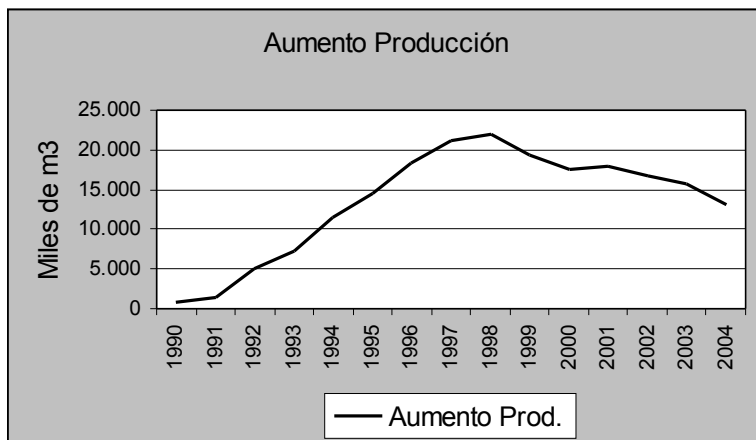
La producción total

Durante el modelo petrolero estatal, la producción de petróleo estaba destinada al autoabastecimiento, por lo que los niveles producidos se mantenían por debajo de los 30.000 miles de m³ anuales. Con el nuevo modelo, aparte de los volúmenes para el autoabastecimiento, se requiere producir para la exportación, tanto de crudo como de derivados. De este modo tendremos la siguiente evolución en la producción total de petróleo.



Datos: Secretaría de Energía.

El total producido en el período es de 610,5 millones de metros cúbicos y como podemos ver en el gráfico, se da un constante aumento del nivel producido hasta llegar al pico en el año 1998. Ese año Repsol compra las acciones de YPF S.A. y desde entonces se da una constante caída en el nivel de producción hasta llegar a un nivel inferior al volumen alcanzado en 1995.



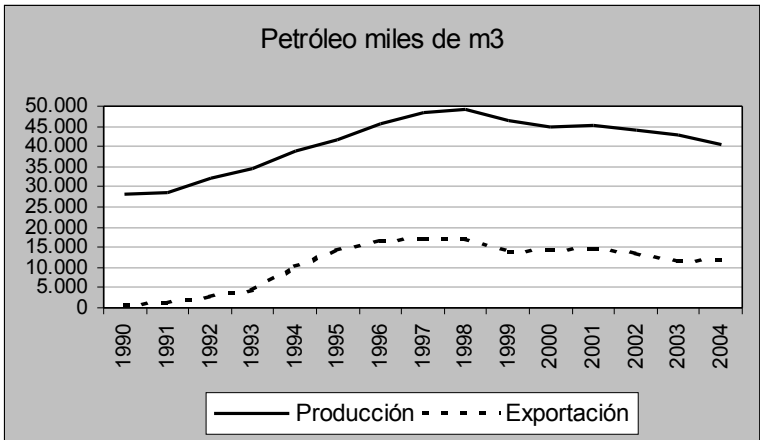
Elaboración Propia.

Si vemos el aumento en la producción en relación al promedio producido en la década del ochenta, podemos observar con claridad la importancia del incremento en los niveles de producción, como así también la caída que se registra desde 1999.

Las exportaciones

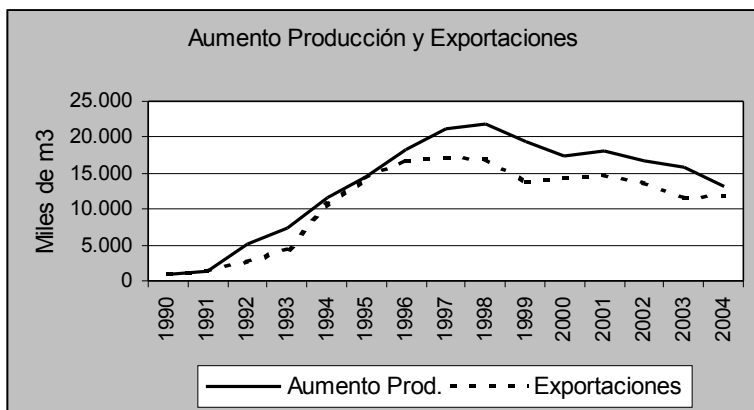
Durante el modelo petrolero estatista, las metas siempre fueron de autoabastecimiento y las exportaciones de crudo se limitaron a remanentes coyunturales en la producción. Esto se debió a que Argentina es un país *con petróleo* pero no un país petrolero, es decir, no es un país con los niveles de reservas que presentan los países exportadores de petróleo. Sin embargo, el nuevo modelo petrolero inaugurado en 1990 tendrá un claro sesgo exportador, llegando incluso a ubicar a la principal petrolera que opera en el país a la cabeza del ranking de empresas exportadoras, con niveles en torno al 10 por ciento de las exportaciones totales.

Este crecimiento de las exportaciones de crudo lo podemos ver con claridad en el siguiente gráfico:



Elaboración Propia

Podemos ver con claridad que la evolución de la producción de petróleo está fuertemente explicada por la evolución de las exportaciones de crudo.



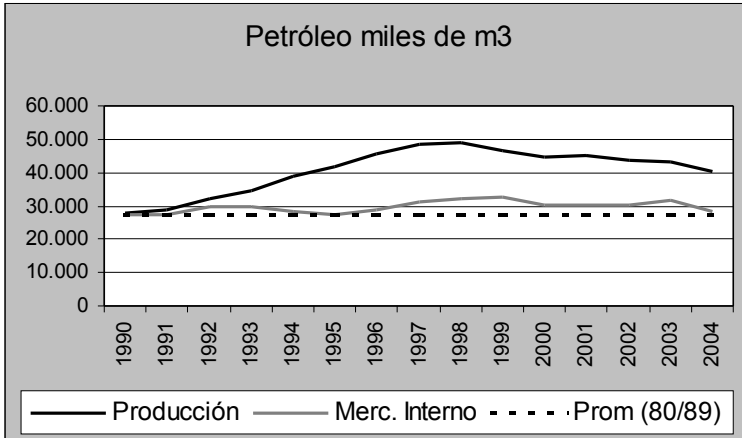
Elaboración Propia.

Las exportaciones de crudo explican más del 80 por ciento del aumento de la producción en relación al promedio de la década del ochenta.

Si además tenemos en cuenta que en 1989 existían reservas para 23 años, es decir unos 614, 4 millones de metros cúbicos y a fines de 2004 sólo quedaban 396 millones, lo que arroja un horizonte de 9,8 años de reservas, podemos ver que el total exportado en el período, 166,5 millones de m³, es menor que la disminución de reservas, que es de 218,4 millones de m³. Esto quiere decir que durante el período sólo se exportaron reservas existentes al momento de la privatización.

Mercado interno

Si restamos a la producción total de crudo los volúmenes exportados, podemos ver la cantidad destinada al mercado interno⁴⁴.



Elaboración Propia (Fuentes: Indec, Sec. Energía, Ecosur)

Como se puede observar en el gráfico, el promedio producido en el período 80/89 está apenas por debajo de los volúmenes que se destinaron al mercado interno en el período 90/04. Esto muestra que prácticamente todo el aumento en los niveles de producción fueron destinados a la exportación de crudo.

Además en el modelo petrolero actual existe un importante nivel de exportación de productos elaborados, lo

⁴⁴ Todo esto sin tener en cuenta las exportaciones de derivados que representan un 40 por ciento del valor exportado por el sector, pasando de un 30 por ciento en la primera etapa a un 50 por ciento desde la llegada de Repsol.

que insume parte del petróleo destinado al mercado interno. Un aumento del 10 por ciento⁴⁵ en la producción respecto a los niveles de la década del ochenta, era suficiente para mantener el autoabastecimiento, las exportaciones de productos elaborados e incluso quedaría un remanente de crudo.

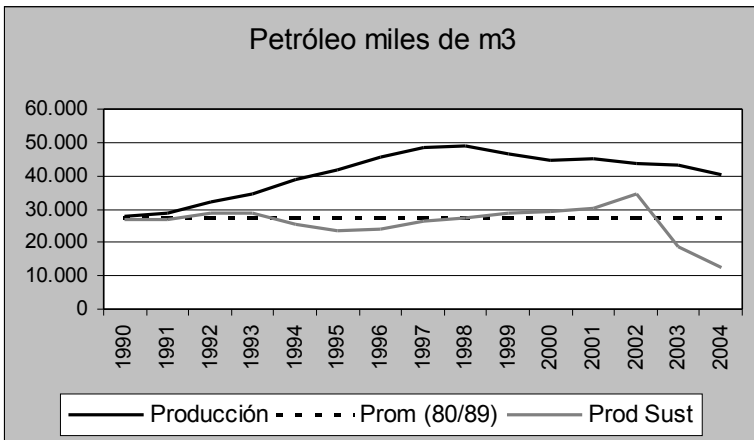
La diferencia entre la disminución total de reservas y las exportaciones, es de 53,7 millones de m³ y equivale al monto de agotamiento de reservas existentes antes de la privatización para abastecer el mercado interno. Podemos considerar esta cifra como el déficit de producción para el autoabastecimiento sin uso de reservas.

⁴⁵ Que fue el aumento del nivel promedio entre la década del setenta y la década del ochenta.

Producción sustentable

Definimos como “producción sustentable” al nivel de producción que se logra sin disminución de la cantidad de reservas ya constituidas. La comparación de este volumen con los volúmenes producidos totales nos mostrará la sustentabilidad del modelo petrolero actual.

Si restamos el agotamiento de reservas a la producción total tendremos el monto de la “producción sustentable” para el período, igual a 392,1 millones de metros cúbicos de petróleo, una producción anual de 26,1 millones de m³. Si comparamos esta cifra con los 26,7 millones de m³ anuales del período 76/89 vemos una pequeña caída en la producción sustentable de petróleo en el país.

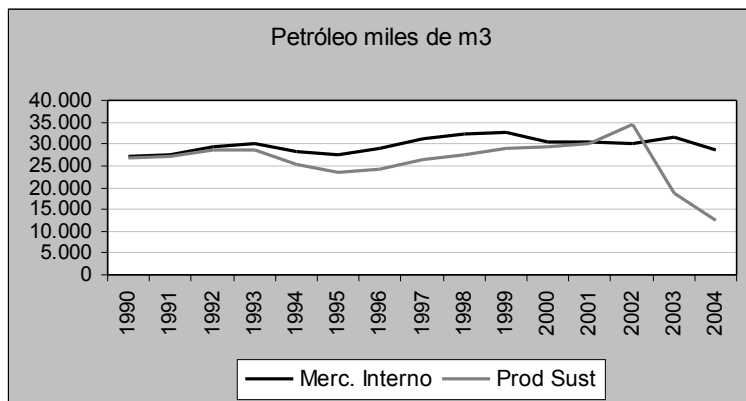


Elaboración Propia (Fuentes: Secretaría de Energía, Indec)

Los niveles de producción sustentable se alejan cada vez más del nivel de producción total y no alcanzan a cubrir el promedio de producción de la década anterior. Mientras en la

década del ochenta se produjo en forma sustentable un promedio anual de 27.175 miles de m³, en el nuevo modelo la producción sustentable fue de 26.137 miles de m³ anuales.

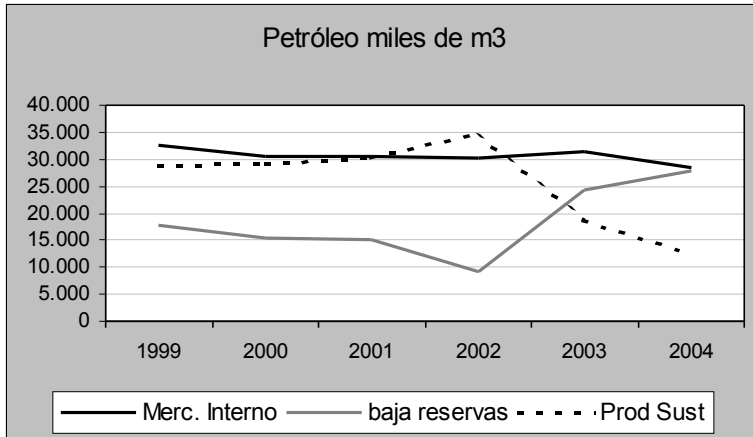
Podemos ver la producción sustentables en relación al mercado interno:



Elaboración propia (Fuente: Secretaría de Energía, Indec)

Como podemos ver, el nivel de “producción sustentable” se encuentra siempre por de bajo de los niveles volcados al mercado interno. La producción sustentable tiene una primer caída el año 1994 y desde entonces se recupera hasta su pico en el año 2002 donde supera por única vez los niveles del mercado interno, para volver a caer desde entonces hasta la actualidad a los niveles más bajos del período.

Esta profundización del problema sobre el final del período la podemos ver en el siguiente gráfico:



Elaboración Propia (Fuentes: Secretaría de Energía, Indec)

Para este subperíodo la “producción sustentable” fue inferior, salvo el año 2002, a las necesidades de abastecimiento interno. La línea inferior del gráfico nos muestra la caída de reservas. Vemos que los últimos dos años, la producción sustentable cae a menos de la mitad de las necesidades del mercado interno. Esto significa que, esos dos años, el autoabastecimiento dependió del uso de reservas en un 48,4 por ciento. Sólo el 51,6 por ciento de lo destinado al mercado interno fue producción sustentable y sólo el 37 por ciento de la producción total de estos últimos dos años fue sustentable.

Para el subperíodo 99/04 sólo el 58,3 por ciento del total producido fue “producción sustentable” y sólo un 83,6 por ciento de lo que se destinó al mercado interno se produjo en forma sustentable.

Para el período completo la producción sustentable fue un 64,2 por ciento del total producido y cubrió un 88 por ciento de lo destinado al mercado interno.

Período	1990-2004	1999-2004	2003-2004
Prod. Sustentable / Prod. Total	0,64	0,58	0,37
Prod. Sustentable / M. interno	0,88	0,84	0,52

Elaboración Propia.

Como se puede ver, el problema de insustentabilidad del modelo se va agravando hasta los niveles insostenibles de los últimos años.

La renta petrolera

Al margen de los problemas de sustentabilidad del modelo petrolero neoliberal, es importante el estudio de la renta petrolera, es decir, de la diferencia entre el costo de producción interno y los precios internacionales. Debido a la disponibilidad de datos y a la posibilidad de confrontación de resultados con otro estudio⁴⁶, el análisis se centrará en el período 99/04, que es el período de operación de Repsol YPF.

En U\$S / m3.

Año	Costo	Precio	Margen
1999	40,89	100,51	59,62
2000	40,89	167,25	126,37
2001	40,89	139,58	98,70
2002	29,19	139,45	110,26
2003	29,19	167,63	138,44
2004	29,19	206,06	176,87

Elaboración Propia (Datos: Calleja, IAE, Sbatella)

Es interesante observar cómo cayeron, tras la devaluación, los costos de producción en dólares; mientras que el precio aumentó. Esta combinación produjo una triplicación del margen de ganancia en dólares.

Año	Producción Miles de m3	Margen U\$S/m3	Renta Millones de U\$S
-----	---------------------------	-------------------	---------------------------

⁴⁶ Datos del *Informe 2005 sobre Comercio y Desarrollo* de la UNCTAD, publicados por distintos medios periodísticos de nuestro país.

1999	46.507	59,62	2.773
2000	44.678	126,37	5.646
2001	45.184	98,70	4.460
2002	43.864	110,26	4.836
2003	42.982	138,44	5.950
2004	40.380	176,87	7.142
Total			30.807

Elaboración Propia.

Según los datos utilizados en el trabajo, la renta total generada en el período es de 30.807 millones de dólares. Según el Informe 2005 del PNUD la renta total fue de 31.354. La diferencia con el informe de Naciones Unidas es de sólo 547 millones, una diferencia menor al 2 por ciento, esto en cierto modo valida los datos de este trabajo.

Es importante destacar que en este período se perdieron 110 millones de metros cúbicos en reservas constituidas con anterioridad. Dicha cantidad, a valores del 2004, equivale a una renta neta de 19.456 millones de dólares y constituye una pérdida para el patrimonio nacional.

De la renta petrolera total el Estado captó 11.219 millones de dólares⁴⁷ mientras que las trasnacionales se llevaron 19.588 millones de dólares. Pero si tenemos en cuenta el valor de la pérdida de reservas, el Estado en verdad perdió en el período 8.237 millones de dólares. Las trasnacionales obtuvieron un ingreso neto de impuestos de 28.878 millones de dólares, con un costo total de 9.290 millones de dólares. Esto significa que por cada dólar invertido obtuvieron una rentabilidad neta anual media de 2,11 dólares, una rentabilidad

⁴⁷ Los porcentajes en que el Estado y las privadas dividen la renta petrolera son tomados del citado informe y aplicados a los valores calculados en este trabajo.

superior al 200 por ciento en un período de profunda crisis económica en el país.

De modo que para el período analizado el Estado captó un 36,4 por ciento de la renta petrolera. Si miramos el año 2004, podemos observar que el Estado captó entre el impuesto a las ganancias, las regalías y las retenciones, unos 2.500 millones de dólares, un 35 por ciento de la renta petrolera. Ese año se perdieron reservas por 4.952 millones de dólares.

Si ampliamos la mirada al período 94/04, es decir desde que se privatizó YPF, veremos que la renta petrolera total asciende a 43.757 millones de dólares. Si suponemos que la proporción en que el Estado y las empresas privadas reparten esta renta se mantuvo a los mismos niveles que al final del período, entonces, el Estado captó 15.935 millones de dólares y las empresas privadas 27.822 millones de dólares. Sin embargo, en ese período, el Estado perdió 206,5 millones de m³ de reservas constituidas con anterioridad que, a valores del año 2004, representan una renta perdida de 36.532 millones de dólares. De este modo, el balance para el Estado es negativo por 20.600 millones de dólares.

Uno de los oligopólicos

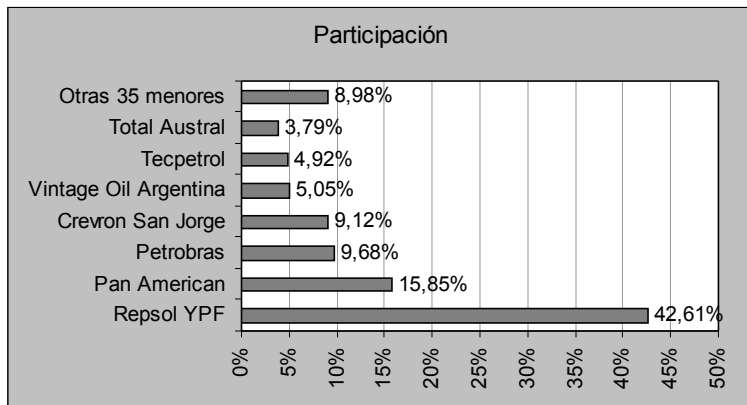
Uno de los objetivos expuestos por el gobierno en la privatización de YPF, fue lograr la eficiencia en el mercado de

hidrocarburos por medio de la competencia en el ámbito de un mercado libre. Sin embargo el proceso privatizador derivó en un mercado fuertemente concentrado:

Para el año 2000 Repsol (Repsol YPF + Astra + Pluspetrol) controlaba el 50,5 por ciento de la extracción petrolera. Seguida por Pérez Companc y Chevron con un 9,7 por ciento cada una. Luego Pan American (Amocco + Bidas) controlando un 8,6 por ciento y finalmente Tecpetrol del grupo Techint con un 4,3 por ciento. De este modo, los primeros cinco grupos controlaban un 82,8 por ciento de la extracción. (Aspiazu, 2003)

Para el año 2003 Repsol controlaba el 46,1 por ciento. Le sigue Pan American con 11,7 por ciento. Luego la brasilera Petrobras y Chevron San Jorge con 10,3 por ciento cada una. Finalmente Tecpetrol con un 4,5 por ciento completa un panorama donde el 82,9 por ciento de la extracción está controlada por las cinco primeras empresas del sector. (De Dicco, 2004)

Para el año 2005 las primeras 5 empresas controlan el 82,3 por ciento del mercado y las primeras 7 empresas del sector controlan el 91 por ciento de la extracción de petróleo.



Elaboración Propia (Datos: Secretaría de Energía)

Esta característica del modelo se repite en la etapa de refinado. Estos elementos sumados al hecho de que los mismos grupos económicos que participaron de el proceso privatizador de YPF también lo hicieron en las privatizaciones de Gas del Estado, Agua y Energía, Hidronor y Segba, configuraron un modelo energético caracterizado por una fuerte concentración y un alto grado de integración tanto vertical como horizontal que aseguran un alto margen de beneficio y compromete la eficiencia del modelo. (Aspiazu, 2003)

Conclusiones sobre el nuevo modelo .

-Como se puede ver claramente en el trabajo, el Modelo Petrolero Neoliberal tiene un fuerte marco de irregularidad jurídica, especialmente en lo referente a violaciones a la Ley de Hidrocarburos.

-Otra característica que sobresale en la constitución del nuevo modelo petrolero es la subestimación de los activos al transferirse al sector privado.

-El nuevo modelo petrolero mostró un importante incremento en los niveles producidos, pero a costa de las reservas constituidas con anterioridad.

-El nuevo modelo mostró un fuerte perfil exportador, poco acorde a las cualidades hidrocarburíferas nacionales.

-El nuevo modelo no logró desarrollar una política exploratoria acorde a los niveles de producción.

-El nuevo modelo mostró, sobre finales del período analizado, un panorama desalentador, consecuencia de la persistencia de los problemas mencionados en los puntos anteriores.

-Sobre finales del período analizado se hace ya evidente que la persistencia del modelo petrolero neoliberal compromete seriamente el autoabastecimiento futuro.

-A lo largo del nuevo modelo los únicos beneficiarios del mismo fueron un reducido número de grupos económicos locales y transnacionales.

-El Estado Nacional participa en la renta petrolera en un porcentaje ínfimo⁴⁸, insuficiente frente al valor de las reservas petroleras que son depredadas año a año por las trasnacionales petroleras y frente a las necesidades que impone al estado nacional la deuda externa.

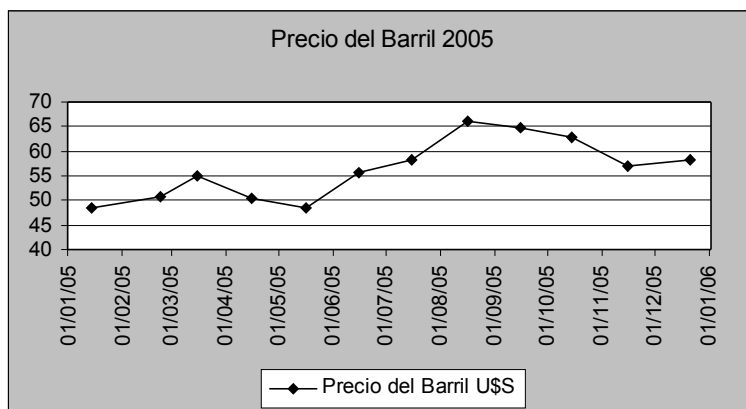
-La libre disponibilidad sobre el 70 por ciento de las divisas hace que el Estado Nacional no aproveche plenamente de las exportaciones que se producen en el sector, lo que contribuye al debilitamiento de la moneda nacional y a la inflación.

-El modelo petrolero neoliberal es un modelo oligopólico, depredatorio, ilegal, inconsistente con cualquier criterio de desarrollo sostenible que extranjeriza las ganancias y nacionaliza las pérdidas, incapaz de responder a una demanda interna creciente.

Notas de actualidad petrolera

⁴⁸ Es el menor de América Latina. Entre el impuesto a las ganancias, las regalías y las retenciones, el año 2004, los impuestos totalizaron un 35 por ciento de la renta petrolera.

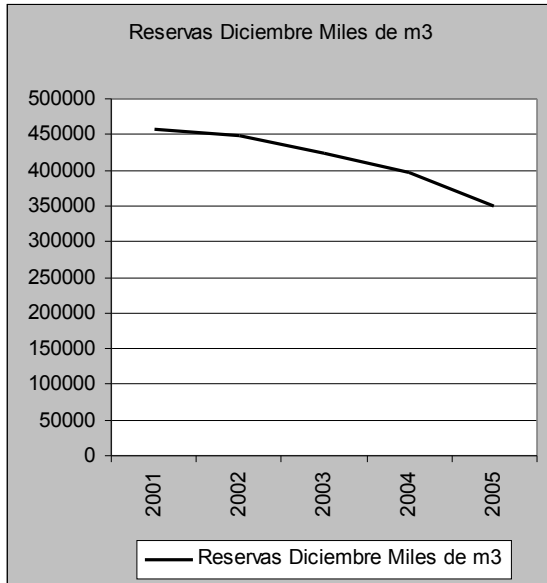
El año 2005 y lo que ha transcurrido del corriente año se caracterizó por una escalada en el precio del petróleo. Esto lo llevó a niveles máximos próximos a los 70 dólares el barril con un promedio de 56,34 dólares para el año 2005 y niveles máximos superiores a los 75 dólares el barril con un promedio en torno a los 70 dólares para el 2006.



Fuente: Secretaría de Energía

Las estimaciones prevén para los próximos años un barril arriba de los 100 dólares.

En este contexto cobra singular importancia la situación de reservas en nuestro país: *“en 1989 había 40 años de gas y 25 de petróleo con el modelo estatal centralizado de YPF. Ahora tengo apenas ocho años de gas y cuatro o cinco de petróleo y cada año voy a ir importando más y al importar voy a ir trayendo los precios internacionales”* (Calleja, 2006)



Elaboración Propia.

Esta situación de reservas sólo tiene perspectivas de empeorar: *“En la época de YPF se hacían 80, 90 y más pozos de exploración por año, el año pasado (2004) se hicieron 23 ó 24. Este año (2005) no llegan a ese número.”* (Herrero, 2005)

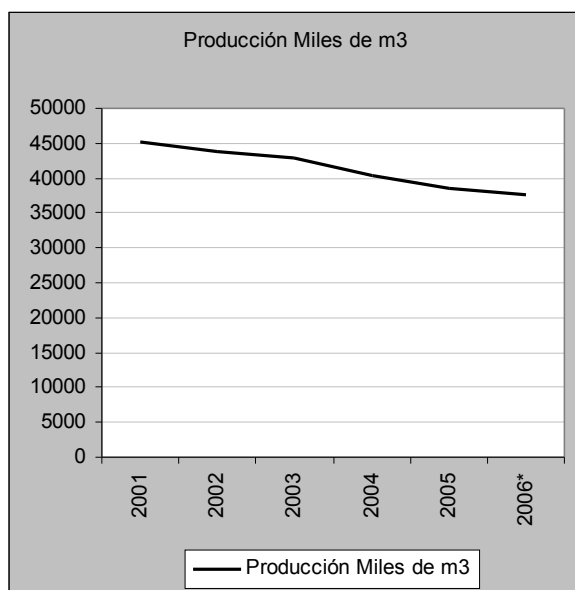
Año	Pozos Exploración
2001	7
2002	18
2003	17
2004	16
2005	43

Elaboración Propia.

Según los nuevos datos de la Secretaría de Energía, el año 2005 se terminaron exitosamente 43 pozos exploratorios,

tres veces más que los años anteriores. Es inexplicable entonces que ese año sea el de mayor caída de reservas de la historia petrolera nacional y el de menor nivel de producción de los últimos 12 años. Es evidente que las petroleras mienten en sus declaraciones juradas.

Paralelamente, como manifestación del evidente deterioro de las áreas productivas nacionales, la producción muestra para el 2005 una nueva caída, llegando a los 38.541 miles de metros cúbicos, y se estima que este año la producción total será de 37.644 miles de metros cúbicos, cifra inferior al 2005 y muy inferior a la alcanzada el año 1994.



Elaboración Propia (Datos: Sec. de Energía)

Frente a esta crítica situación a la que ha sido llevado el país, el sector ha producido, durante el año 2005, una renta

petrolera cercana a los 12.500 millones de dólares. Esta renta podría utilizarse para explorar el subsuelo de modo de recuperar las reservas y también para el desarrollo de fuentes alternativas de energía. Sin embargo casi 8.500 millones de dólares de esta renta fueron embolsados por las petroleras y el Estado apenas captó unos 4.000 millones, por medio de retenciones, regalías e impuestos y perdió, como contrapartida, reservas⁴⁹ por una cifra cercana a los 12.500 millones de dólares.

Renta Petrolera en dólares.

Año	Costo m3	Precio m3	Margen m3	Renta Millones
2002	29,19	139,45	110,26	4.836
2003	29,19	167,63	138,44	5.950
2004	29,19	206,06	176,87	7.142
2005	29,19	354,38	325,19	12.533
2006*	29,19	440,30	411,11	15.476

Elaboración Propia. *Estimado

La renta petrolera total desde la privatización es cercana a los 80.000 millones de dólares, más de la mitad corresponde a los últimos 4 años. Casi dos tercios de la renta se la llevan las trasnacionales.

Paralelamente a este gran incremento de la renta que se llevan las trasnacionales, se produce en estos años una fuerte caída en el pago efectivo de regalías, que de un 11,8 por ciento en 2002 caen a menos del 8 por ciento los años 2005 y 2006.

Año	Regalías %
-----	------------

⁴⁹ Es llamativo que entre diciembre de 2004 y diciembre de 2005, las reservas cayeron en 47 millones de m3, cuando la producción total del año 2005 fue de 38,5 millones de m3.

2002	11,82
2003	10,48
2004	10,79
2005	7,74
2006*	7,55

Elaboración Propia. *Estimado

Las exportaciones de crudo vienen cayendo: para el quinquenio 1996-2000 tuvieron un promedio anual de 17,84 millones de m³ y para el quinquenio 2001-2005 el promedio fue de 12,88 millones de m³. Sin embargo, si tenemos en cuenta el crudo utilizado para la exportación neta de derivados, entonces, la exportación, directa e indirecta, se mantuvo en torno a los 21 millones de metros cúbicos de petróleo. Aunque el volumen exportado pasó de representar un 45 por ciento del total producido, a un 50 por ciento de la producción nacional de crudo.

En este delicado contexto parece legítimo la aplicación del artículo 6 de la ley de hidrocarburos donde dice que *“El Poder Ejecutivo permitirá la exportación de **hidrocarburos o derivados no requeridos para la adecuada satisfacción de las necesidades internas**, siempre que esas exportaciones se realicen a precios comerciales razonables”* y en vistas de lo expuesto, poner fin o, al menos limitar cuantitativamente, las exportaciones de hidrocarburos hasta tanto se revierta la situación de las reservas⁵⁰.

⁵⁰ Es importante mencionar que un 40 por ciento de la población argentina no tiene acceso a la red de gas, este elemento muestra también que no se ha cumplido con la “adecuada satisfacción de las necesidades internas” que condiciona legalmente la posibilidad de exportación de hidrocarburos.

Además de la continuidad del modelo petrolero instalado en los años noventa, existen tres elementos claves para entender la política petrolera del actual gobierno: la creación de Enarsa, la aprobación de un régimen de promoción para la exploración y explotación, y la profundización de la llamada provincialización de los hidrocarburos.

Enarsa: ¿inflexión o continuidad?

El 20 de octubre de 2004 se crea, con la sanción de la Ley 25.943, la empresa mixta Energía Argentina Sociedad Anónima. Según dispone dicha ley y el Estatuto de la misma aprobado por el Decreto 1692 del 1 de diciembre de 2004, el capital social de la empresa tendrá la siguiente composición inicial:

Capital Social Inicial: 50 millones de pesos, constituido por 50 millones de acciones de un peso cada una.

53% Estado Nacional. 26,5 millones de acciones ordinarias Clase A. Intransferibles. Derecho a 1 voto por acción. Deberán ser como mínimo un 53 por ciento del capital social.

12% Estado Nacional y Provincias. 6 millones de acciones ordinarias Clase B y C. Se transfieren a los gobiernos provinciales. Un voto por acción. Son como máximo un 12 por ciento del capital social.

35% Sector Privado. 17,5 millones de acciones preferidas patrimoniales Clase D. Se transfieren al sector privado por oferta pública y cotizan en Bolsa. Sin voto. Ningún accionista podrá poseer más del 3 por ciento de las mismas.

Pagan un dividendo 5 por ciento mayor a las ordinarias. Tienen preferencia en caso de liquidación de la Sociedad.

La Sociedad tendrá la titularidad sobre la totalidad de permisos de exploración y concesiones de explotación áreas marítimas nacionales que no se encuentren sujetas a permisos de exploración o en concesión a la fecha de entrada en vigencia de la ley.

Esta adjudicación directa a la sociedad anónima Enarsa se hace en violación de la ley de hidrocarburos que establece el mecanismo de concurso para las adjudicaciones. Luego *“Enarsa, al asociarse con otras empresas, "cede" la concesión sin licitación alguna y también resigna la calidad de operador.”* (CoCePA⁵¹, 2006).

En su artículo primero se establece que Enarsa *“...tendrá por objeto llevar a cabo **por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros**, el estudio, exploración y explotación de los Yacimientos de Hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos, o exportarlos...”*

⁵¹ Comisión Nacional para la conmemoración del Centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino, integrada por miembros del Grupo Moreno, de la Fundación A. Illia, de FeTERA, de la CTA, del CEDEN, del IADE y numerosas personalidades de los ámbitos académico, social y político de nuestro país.

Este es un elemento importante ya que posibilita la asociación con otras empresas del sector. En caso de una asociación hipotética al 50 por ciento con otra empresa, dado que el sector público sólo posee el 65 por ciento de Enarsa, el gobierno sólo participaría en un 32,5 por ciento del negocio específico. Tanto de este modo, como por medio del mecanismo de “*llevar a cabo por intermedio de terceros*” se está abriendo la posibilidad de vender la plataforma continental.

En este sentido podemos mencionar los primeros contratos de Enarsa:

El primero se firma en enero de 2006, para la exploración y explotación en la Cuenca Colorado Marina, donde Repsol tendrá una participación del 35 por ciento y será el operador, Enarsa tendrá el 35 por ciento, Petrobras el 20 por ciento y Petrouuguay el 10 por ciento. Como sólo el 65 por ciento de Enarsa es estatal, la participación final del estado será del 22,75 por ciento.

El otro contrato fue firmado en septiembre de 2006, para la exploración y explotación en la Cuenca Austral, entre Repsol, Enarsa y filial local de la estatal chilena Enap, Sipetrol. La participación será del 33,33 por ciento cada empresa y la empresa chilena será la operadora. Por igual motivo que en el otro contrato, el estado sólo tendrá una participación final del 21,45 por ciento.

En ambos contratos la inversión la adelantan las petroleras extranjeras y Enarsa devolverá luego su parte en la etapa de explotación. El estado pone el petróleo y se lleva un 22 por ciento de las ganancias, de lo que descontará su parte en la

inversión. Las transnacionales sólo ponen “el riesgo” y se llevan el 78 por ciento de la renta petrolera de los yacimientos.

Respecto al riesgo de esas áreas, hay especialistas que afirman que en esas zonas YPF realizó tareas exploratorias en las décadas del 70 y del 80 y que se sabe que hay hidrocarburos.

Además los contratos establecen la libre disponibilidad del crudo obtenido, lo que asegura a las transnacionales la posibilidad de exportarlo directamente y el rol de operador para las empresas extranjeras.

Otro punto importante a mencionar es el hecho de que se cree una sociedad anónima y no una empresa del estado, esto fue sostenido en los debates parlamentarios sobre la base de las ideas neoliberales acerca de la ineficiencia inherente a las empresas estatales, discurso que fuera hegemónico en las políticas de los noventa y que supuestamente el oficialismo pretende combatir. Las dudas se profundizan si tenemos en cuenta las posiciones del actual presidente en la época de la entrega de YPF: *“El 23 de septiembre de 1992 el diario Clarín , que tengo sobre mi banca, presentaba una conferencia de prensa ofrecida por Néstor Kirchner en nombre de la OFEPHI; el día anterior da una entrevista con el ministro José Luis Manzano y decía este diario que los integrantes de esa organización, con Kirchner a la cabeza, se habían propuesto hacer lobby para presionar a los legisladores a fin de aprobar la*

privatización de YPF”, según sostuvo Rodolfo Terragno⁵² en el debate del senado donde se aprobó la creación de Enarsa.

Si existiera una vocación seria de retomar la soberanía sobre el petróleo, el gobierno tiene elementos como para hacer de Enarsa una empresa importante ya que, como sostienen desde la Fundación Illia *"si se recuperaran las áreas concesionadas a empresas que están violando la Ley de Hidrocarburos vigente, Enarsa contaría con el 90 por ciento de la producción de gas y petróleo. Claro que para eso hace falta la decisión política de hacer cumplir esa ley, enfrentando a las empresas que operan en forma irregular"*. (Jorge Vilas, 2005).

Sobre la base de los puntos analizados y considerando que el proyecto es demasiado reciente como para una conclusión tajante, lo que se puede concluir es que no existen elementos suficientes como para creer que Enarsa se inscriba dentro de un proyecto político de recuperación de la soberanía sobre los hidrocarburos y la renta petrogasífera, sino que son mayores los elementos que nos llevan a inferir que estamos ante una continuidad en la política petrolera entreguista que caracterizó a los años noventa.

Al final del debate del Senado, con la aprobación de la ley de creación de Enarsa, se produjo un hecho anecdótico interesante. Cuando el Secretario Estrada dio lectura de los Senadores que se abstuvieron en la votación del proyecto, en vez de pronunciar el apellido del Senador Massoni, pronunció

⁵² Entre fantasmas a veces se pisan la sábana: Terragno en el año 1988 había intentado sin éxito la privatización de YPF mediante el Petroplán, instancia en la que había representado los intereses de la Shell y de la Cámara de la Industria del Petróleo, al impulsar el plan privatista presentado por el presidente de las mismas, J. Schraven.

-en un acto fallido- el emblemático apellido “Mosconi”. Claro que, como bien lo observó el grupo Moreno en su resumen de la sesión, el General Enrique Mosconi, lamentablemente, no estaba en el Senado.

Exención de impuestos a las petroleras.

El Congreso de la Nación transformó en ley este año con el voto de la bancada oficialista, el proyecto de ley que el presidente Kirchner envió al congreso para subsidiar a las empresas petroleras con un régimen de promoción para la exploración y explotación de hidrocarburos.

El paquete de beneficios (se difiere IVA y Ganancias, y se exime del pago de Ganancia Mínima Presunta y de los Derechos de Importación) les llega a las empresas del sector en momentos en que la renta petrolera supera los 16.000 millones de dólares anuales, de los cuales éstas se llevan unos 11.000 millones de dólares. Les llega, además, después de 16 años de depredación de estos recursos naturales estratégicos no renovables, que son el Petróleo y el Gas.

Además se les va prorrogar los contratos firmados durante el menemismo, mediante la subdivisión de áreas, siempre que en las nuevas pueda participar ENARSA.

Durante estos años las trasnacionales petroleras no exploraron ni desarrollaron nuevas áreas, como se establece en la Ley de Hidrocarburos, sino que se limitaron a intensificar la explotación de las áreas que YPF les entregó exploradas, desarrolladas y, en muchos casos, en producción. Además, en violación a esa misma ley que establece en un máximo de 5 áreas por empresa, las mismas concentraron gran cantidad de

áreas, principalmente la Hispano-Estadounidense Repsol que posee más de 80 áreas.

En la argumentación del proyecto oficialista, la diputada fueguina Rosana Bertone dijo que la participación de ENARSA en las áreas que surjan de la subdivisión, “le permite ingresar en las áreas ya concesionadas a privadas y recuperarlas para el Estado”. Esto es una falacia, principalmente porque esas áreas (y la casi totalidad de áreas) se recuperan para el Estado simplemente con aplicar la Ley de Hidrocarburos, que pena con la caducidad de los contratos a las empresas que no hayan explorado.

Además el texto aprobado no establece que el Estado será socio mayoritario de esos negocios, sino por el contrario se menciona la libertad de Enarsa de renunciar al derecho a participar de los mismos. El ejemplo de los negocios exploratorios en los que ENARSA viene participando es claro: los privados son mayoritarios y son los operadores de las áreas.

De modo que lo que el presidente Kirchner o el Congreso deberían hacer si realmente quieren recuperar la soberanía sobre el Petróleo, el Gas y la gran renta que su explotación genera, es anular los ilegales decretos menemistas con los que se transfirieron las áreas al sector privado y reestatizar YPF y Gas del Estado. La lógica para salir de la crisis generada por el entreguismo es revertirlo, nunca profundizarlo.

Provi ncia lizació n de l sub sue lo.

Sobre la base de un acuerdo firmado entre los gobernadores de la Ofephi y el ministro de planificación Julio De Vido, se promulgó una modificación a la Ley de

Hidrocarburos que profundiza la política de provincialización de las riquezas hidrocarburíferas del subsuelo argentino, política impulsada a principios de los noventa por Néstor Kirchner, cuando presidía esa organización que nuclea a los gobernadores de las provincias petroleras.

En el acto, encabezado por Nestor Kirchner en Casa de Gobierno, se anunció la conformación de una comisión para el traspaso de las áreas y se decidió el envío al congreso de un proyecto de ley para transferir las áreas. Según señaló De Vido, “al final de las concesiones de las áreas petroleras, las provincias podrán reconcesionarias para provecho de sus poblaciones”.

Con la Ley 24.145 de Federalización del Subsuelo y Privatización de YPF, se había dispuesto que una Comisión de Provincialización de Hidrocarburos debía presentar al Poder Ejecutivo un proyecto modificatorio de la Ley de Hidrocarburos antes del 31 de diciembre de 1992. La Comisión nunca se constituyó y la transferencia no fue posible. De modo que el artículo primero de la Ley de Hidrocarburos continuó vigente, estableciendo que los mismos “*pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional.*”

El acuerdo entre el Ejecutivo y la Ofepi consistió en el proyecto que el congreso transformó en ley, de modificación del artículo primero de la Ley de Hidrocarburos, de modo que esas diez provincias reciben, además de la propiedad originaria del subsuelo, la propiedad útil o jurisdiccional. Se conoce el proyecto como “ley corta” y fue aprobado en el congreso en los meses de noviembre y de diciembre.

De este modo serán los gobernadores de esas provincias quienes concesionen una riqueza que es de todos los argentinos.

Esta política tiene sus antecedentes en la década del veinte cuando las oligarquías de las provincias petroleras se opusieron a la nacionalización del petróleo argentino y al desarrollo de YPF, y conspiraron contra el gobierno constitucional de Irigoyen. Los senadores de esas provincias querían la provincialización, para facilitar la entrega del recurso nacional a la Shell y a la Standar Oil.

Recordemos además que en el año 2003 el presidente Kirchner y el ministro De Vido firmaron un decreto que permite a las provincias licitar áreas petroleras nuevas y/o secundarias.

De este modo se profundiza la política petrolera de desnacionalización que caracterizó al menemismo y se completa el negocio con el que Menem compró su reelección: el artículo 124 de la Carta Magna, por el que le corresponde a las provincias "el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios" aprobado en la reforma del 94. Además, dado la gran dependencia hidrocarburífera de la matriz energética argentina, esto significa en los hechos la renuncia directa por parte del Estado Nacional a cualquier posibilidad de desarrollar y conducir una política energética nacional.

Estos tres ejes de la política petrolera actual: entrega de la plataforma continental por medio de Enarsa, privilegios impositivos a las petroleras y la entrega de las reservas de hidrocarburos a las provincias petroleras; sumados a la continuidad de políticas características de los años noventa como ser: falta de control del accionar de las petroleras en materia de producción, inversiones, cuidado del medio

ambiente; aceptación de permisos y concesiones que violan la Ley de Hidrocarburos, a favor de las petroleras; y libertad de exportación de crudo, derivados y gas; nos permiten concluir que la políticas petroleras estreguistas de los noventa continúan y se profundizan con el actual gobierno.

Esto se da en un contexto latinoamericano más favorable a políticas energéticas soberanas, como lo demuestran principalmente Venezuela y Bolivia; donde los gobiernos han retomado el control sobre los recursos hidrocarburíferos y la renta petrogasífera, orientando su uso al servicio del desarrollo social y cultural de sus propios pueblos.

Bibliografía:

Azpiazu, Daniel. (2003), *Las privatizaciones en la Argentina*. Miño y Dávila editores.

Barcia, Hugo e Ivanicich, Norberto. (1991), *La carpa de Alí Baba. El grupo de los ocho contra la corrupción*. Editorial Legasa, Buenos Aires.

Bolsa de Comercio de Rosario. (2005), *La evolución del mercado petrolero*. En www.info-moreno.com.ar.

Calleja Gustavo. (2002), *La emergencia económica, los petroleros y el presidente Duhalde*. En Revista Realidad Económica. N°185.

Calleja, G. (2002), *Hidrocarburos. Lecciones y análisis de las experiencias desreguladoras y privatizadoras*. En www.econ.uba.ar

Calleja, G. (2003), *40 años de la anulación de los contratos petroleros*. En www.info-moreno.com.ar.

Calleja, G. (2004), *Mirando nuestra historia*. En www.info-moreno.com.ar.

Calleja, G. (2004), *Manual para domar petroleros*. En www.info-moreno.com.ar.

Calleja, G. (2004), *Revisión y propuesta*. En www.info-moreno.com.ar.

Calleja, G. (2005), *Neoliberalismo petrolero en la era K*. En La fogata digital.

Calleja, G. (2005), *Energía y Política*. En www.info-moreno.com.ar.

Calleja, G. (2005), *Repsol y la acción de oro de YPF S.A.* En www.info-moreno.com.ar.

Calleja, G. (2005), *Recuperar la renta petrolera*. En www.info-moreno.com.ar.

Calleja, G. (2006), *Contra las “empresas privilegiadas”*. En www.info-moreno.com.ar.

Calleja, G. Fernando Solanas, Félix Herrero, José Rigane. (2005), *Entrevista a Enarsa*. En www.info-moreno.com.ar.

Calleja, G. Fernando Solanas, Félix Herrero, José Rigane. (2005), *¿Y la renta petrolera?*. En www.info-moreno.com.ar.

Calleja, G. Fernando Solanas, Félix Herrero, José Rigane. (2005), *Enarsa en el Senado*. En www.info-moreno.com.ar.

Calleja, G. Fernando Solanas, Félix Herrero, José Rigane. (2006), *El fraude de Repsol en Argentina*. En www.info-moreno.com.ar.

Cervantes Martínez, Gil Chamizo, Regalado Álvarez y Zardoya Loreda. (2002) *Trasnacionalización y Desnacionalización*. Editorial Felix Varela, La Habana, Cuba.

CoCePA - Comisión Nacional para la conmemoración del Centenario del Petróleo Argentino. (2006), *Los convenios de Enarsa con Repsol, Petrobras, PetroUruguay, Sipetrol y la entrega del subsuelo marítimo de los argentinos*. En www.infomoreno.com.ar.

De Dicco, Ricardo. (2004), *Principales características del programa de privatización de YPF y su impacto sobre la oferta primaria de hidrocarburos*. IDICSO, Universidad del Salvador.

De Dicco, R. (2005), *Actualización del informe Principales características del programa de privatización de YPF y su impacto sobre la oferta primaria de hidrocarburos*. En www.argenpress.info.com

Gavaldà, Mark. (2004), *La reconquista gallega*. En www.infomoreno.com.ar.

Gerchunoff, Pablo. (1993), *Las privatizaciones en la Argentina*, Editorial del Instituto Di Tella . Buenos Aires.

Instituto Nacional de Estadística y Censo. (INDEC)

Instituto Argentino de la Energía “Gral. Mosconi”. (2005), *Informe sobre la situación actual y futura del petróleo*. Buenos Aires.

Karakachoff, Diego y Gallego Roca, María Alicia. (1992), *Desregulación petrolera, ¿un cambio de política?*. Buenos Aires.

Kozulj, Roberto y Bravo, Víctor. (1993), *La política de desregulación petrolera argentina*. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires.

Lapena, Jorge. (2005), *Pasado, presente y futuro de la política energética*. Buenos Aires.

Larra, Raúl. (1981), *El general Baldrich y la nacionalización del petróleo argentino*. En revista Todo es Historia, N° 164, Buenos Aires.

Mansilla, Diego. (2005), *Caída de reservas de hidrocarburos*. En www.info-moreno.com.ar.

Martí, José. (1891), *Nuestra América*. Editorial Losada. Buenos Aires. Año 1980.

Pesce, Julieta y Schorr, Martín. *Política Petrolera... se necesita urgente*. En www.info-moreno.com.ar.

Pichs Madruga, Ramón. (2002), *Petróleo y subdesarrollo en el contexto de la globalización*. En aavv, *Economía Mundial: Los últimos 20 años*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, Cuba.

Ramírez, Mariano. (2006), *Las Concesiones petroleras son jurídicamente nulas*. En www.info-moreno.com.ar.

Repsol YPF, *Informes Anuales de los años 1999 a 2005*. En www.repsolypf.com.

Rofman, Alejandro. (1999), *Las economías regionales a fines del siglo XX*. Editorial Planeta Argentina / Ariel. Buenos Aires.

Sánchez, Alberto. (2005). *La extranjerización de los principales recursos naturales y la pérdida de soberanía del Estado Nación en la Argentina Actual*. Fundación Ecosur. Buenos Aires.

Scalabrini Ortiz, Jorge. (1987), *10 años de política petrolera 1976-1986*. Editorial Albenda. Buenos Aires.

Secretaría de Energía de la Nación Argentina. En www.energia3.gov.ar.

Vilas, Jorge. (2004), *Enarsa, las penas son de nosotros, las rentas son ajenas*. En www.info-moreno.com.ar.

Leyes y Decretos: -en orden cronológico-

-Ley Nº 17.319 (1967) -Ley de Hidrocarburos-

-Decreto Nº 632/74 -de Nacionalización de bocas de expendio-

-Ley Nº 23.696 (1989) -de Reforma del Estado-

-Decretos Nº 1055/89, Nº 1212/89 y Nº 1589/89 -decretos desreguladores-

-Decreto 2778/90 -transforma YPF en YPF S.A.-

-Decreto Nº 2408/91 -instrumenta la Ley de Reforma del Estado-

-Ley Nº 24.145 (1992) -de privatización de YPF-

-Ley Nº 24.474 (1995) -crea acción de oro-

-Ley Nº 25.943. (2004) -crea Enarsa-

-Decreto Nº 1692/04 -estatuto de Enarsa-

Índice

<u>Introducción</u>	<u>2</u>
<u>Encuadre Histórico del Neoliberalismo.....</u>	<u>6</u>
<u>El Problema del Petróleo.....</u>	<u>10</u>
<u>El Proceso de Privatización de YPF.....</u>	<u>13</u>
<u>El Vaciamiento de YPF (1976-1989).....</u>	<u>14</u>
<u>La privatización de YPF (1989-2005).....</u>	<u>25</u>
<u>Las Reservas.....</u>	<u>45</u>
<u>La producción total.....</u>	<u>50</u>
<u>Las exportaciones.....</u>	<u>53</u>
<u>Mercado interno.....</u>	<u>55</u>
<u>Producción sustentable.....</u>	<u>57</u>
<u>La renta petrolera.....</u>	<u>61</u>
<u>Un modelo oligopólico.....</u>	<u>63</u>
<u>Notas de actualidad petrolera.....</u>	<u>67</u>
<u>Bibliografía:.....</u>	<u>83</u>